

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 361^a

Sesión 64^a, en miércoles 16 de octubre de 2013

Ordinaria

(De 16:14 a 19:37)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES JORGE PIZARRO SOTO, PRESIDENTE,
Y JOSÉ ANTONIO GÓMEZ URRUTIA, VICEPRESIDENTE*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES MARIO LABBÉ ARANEDA, TITULAR,
Y JOSÉ LUIS ALLIENDE LEIVA, SUBROGANTE*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	3092
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	3092
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	3092
IV. CUENTA.....	3092

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, relativo a las federaciones deportivas nacionales (6965-07) (se aprueba en particular).....	3097
Búsqueda por tiempo necesario de avioneta accidentada en Tirúa. Proyecto de acuerdo (S 1616-12) (se aprueba).....	3108
Petición de iniciativa a favor de profesores sin fondos para pensión mínima de \$ 400.000. Proyecto de acuerdo (S 1615-12) (se aprueba).....	3108

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos (8026-11) (se aprueba en particular).....	3109
Homenaje en memoria de don Alejandro Silva Bascuñán (se rinde).....	3133
Informe sobre situación financiera de ENAP (S 1482-12) (intervención del Senador Gómez).....	3139

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	3142
Rol de Chile en conflicto en Siria. Oficio (observaciones del Senador señor Tuma).....	3143
Homenaje en memoria de víctimas de desastre de Vajont (intervención del Senador señor Horvath).....	3143
Extensión de búsqueda de avión Cessna siniestrado el 6 de octubre. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3151
No ejecución de subsidios y revisión de política habitacional. Oficio (observaciones del Senador señor Navarro).....	3152
Estado de proyectos habitacionales para familias de comunas de Chiguayante (Villa Futuro), Lota y Coronel. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3153
Inversión en reinserción y rehabilitación en cárceles chilenas. Oficios (observaciones del Senador señor Navarro).....	3154
Necesidad de nuevo estatuto jurídico para Gendarmería. Comunicaciones (observaciones del Senador señor Navarro).....	3156

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.— Informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre la actividad de lobby (6189-06).
- 2.— Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales”, suscrito en Kingstown el 30 de noviembre de 2012 (9003-10).
- 3.— Moción del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que instituye el Premio Nacional de la Paz (9144-17).
- 4.— Proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (8324-03 y 8492-13, refundidos).
- 5.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Navarro, señoras Alvear, Rincón y Pérez San Martín y señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Girardi, García Ruminot, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos, Larraín Fernández, Larraín Peña, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés), con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que instruya al señor Ministro de Defensa Nacional la extensión de las operaciones de búsqueda aérea, marítima y terrestre en la zona de Tirúa, por el tiempo que fuere necesario, de la avioneta Cessna 172 y de sus ocupantes, con el despliegue de todos los recursos humanos y materiales disponibles (S 1616-12).
- 6.— Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sabag, señoras Allende, Alvear y Pérez San Martín y señores Bianchi, Chahuán, Escalona, García-Huidobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Navarro, Tuma, Walker (don Ignacio) y Zaldívar (don Andrés), con el que piden a Su Excelencia el Presidente de la República el envío urgente de una iniciativa legal que cree un bono post laboral para los profesores cuyos fondos previsionales no permitan financiar una pensión mínima equivalente a \$ 400.000 (S 1615-12).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

—Allende Bussi, Isabel
—Alvear Valenzuela, Soledad
—Bianchi Chelech, Carlos
—Chahuán Chahuán, Francisco
—Coloma Correa, Juan Antonio
—Escalona Medina, Camilo
—Espina Otero, Alberto
—García Ruminot, José
—García-Huidobro Sanfuentes, Alejandro
—Girardi Lavín, Guido
—Gómez Urrutia, José Antonio
—Horvath Kiss, Antonio
—Kuschel Silva, Carlos
—Lagos Weber, Ricardo
—Larraín Fernández, Hernán
—Larraín Peña, Carlos
—Navarro Brain, Alejandro
—Novoa Vásquez, Jovino
—Orpis Bouchon, Jaime
—Pérez San Martín, Lily
—Pizarro Soto, Jorge
—Prokurica Prokurica, Baldo
—Quintana Leal, Jaime
—Rincón González, Ximena
—Rossi Ciocca, Fulvio
—Ruiz-Esquide Jara, Mariano
—Sabag Castillo, Hosain
—Tuma Zedan, Eugenio
—Von Baer Jahn, Ena
—Walker Prieto, Ignacio
—Walker Prieto, Patricio
—Zaldívar Larraín, Andrés

Concurrieron, además, los Ministros Secretario General de la Presidencia, señor Cristián Larroulet Vignau, y de Economía, Fomento y Turismo, señor Felix de Vicente Mingo.

Actuó de Secretario el señor Mario Labbé Araneda, y de Prosecretario, el señor José Luis Alliende Leiva.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:14, en presencia de 15 señores Senadores.

El señor PIZARRO (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Se dan por aprobadas las actas de las sesiones 60^a, ordinaria, en 8 de octubre; y 61^a, especial, y 62^a, ordinaria, ambas en 9 de octubre, todas del año en curso, que no han sido observadas.

IV. CUENTA

El señor PIZARRO (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Mensajes

Dos de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, para la tramitación de las siguientes iniciativas:

1.— Proyecto de ley que crea un registro voluntario de contratos agrícolas (boletín N° 8.829-01).

2.— Proyecto que modifica la ley N° 17.798, de Control de Armas, y el Código Procesal Penal (boletín N° 6.201-02).

3.— Proyecto que modifica el decreto con fuerza de ley N° 5, de 2003, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistemati-

zado de la Ley General de Cooperativas (boletín N° 8.132-26).

4.— Proyecto que sustituye las leyes N° 19.039, sobre propiedad industrial, y N° 20.254, que crea el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (boletín N° 8.907-03).

5.— Proyecto de ley que regula la exhibición y ejecución artística en los bienes nacionales de uso público (boletín N° 8.335-24).

6.— Proyecto de ley que adapta normas laborales al ámbito del turismo (boletín N° 8.770-23).

7.— Proyecto de ley que crea la autorización de funcionamiento de jardines infantiles (boletín N° 8.859-04).

8.— Proyecto de ley sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, y deroga los cuerpos legales que indica (boletín N° 7.966-05).

9.— Proyecto, iniciado en mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República, que modifica la Ley Orgánica de Tribunales Tributarios y Aduaneros en materia de plantas (boletín N° 8.662-05).

10.— Proyecto de ley que introduce modificaciones a la legislación tributaria en materia de factura electrónica y dispone otras medidas que indica (boletín N° 8.874-05).

11.— Proyecto que establece condiciones especiales transitorias para la aplicación del artículo 18 de la ley N° 19.479 y faculta para otorgar el bono compensatorio que indica (boletín N° 9.113-05).

12.— Proyecto de ley que establece normas sobre la actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06).

13.— Proyecto de ley que establece el Sistema Nacional de Emergencia y Protección Civil y crea la Agencia Nacional de Protección Civil (boletín N° 7.550-06).

14.— Proyecto de ley sobre probidad en la función pública (boletín N° 7.616-06).

15.— Proyecto de ley relativo al fortalecimiento de la regionalización del país (boletín N° 7.963-06).

16.— Proyecto de ley concerniente a las federaciones deportivas nacionales (boletín N° 6.965-07).

17.— Proyecto que modifica la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado (boletín N° 7.686-07).

18.— Proyecto de ley que autoriza la publicación en medios electrónicos de actos que deban ser publicados en periódicos de circulación nacional, regional o local (boletín N° 8.314-07).

19.— Proyecto que modifica la ley N° 19.799, sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma, y otros textos legales que indica (boletín N° 8.466-07).

20.— Proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal con el fin de reforzar la protección de las víctimas, mejorar la función que desempeña el Ministerio Público y fortalecer la acción policial y la operatividad del sistema de justicia penal (boletín N° 8.810-07).

21.— Proyecto de reforma constitucional que establece la obligatoriedad del segundo nivel de transición y crea un sistema de financiamiento gratuito desde el nivel medio mayor (boletín N° 8.997-07).

22.— Proyecto de ley que implementa la Convención de La Haya que suprime la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros (Convención de la Apostilla), adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos (boletín N° 8.556-10).

23.— Proyecto de ley que establece los incentivos remuneracionales que indica, a favor de los profesionales de los servicios de salud que señala (boletín N° 8.922-11).

24.— Proyecto de ley que modifica la jornada, descanso y composición de la remuneración de los trabajadores de casa particular, y prohíbe el uso de uniformes a trabajadoras de casa particular (boletines números 8.292-13, 7.807-13 y 7.675-13, refundidos).

25.— Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones y leyes complementarias para establecer un sistema de

aportes al espacio público aplicable a los proyectos de construcción (boletín N° 8.493-14).

26.— Proyecto que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de afectaciones de utilidad pública de los planes reguladores (boletín N° 8.828-14).

27.— Proyecto de ley que crea la Superintendencia de Telecomunicaciones (boletín N° 8.034-15).

Con el segundo retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

1.— Proyecto de ley que tipifica como delito conductas relacionadas con la comercialización de fuegos artificiales (boletín N° 8.612-02).

2.— Proyecto que modifica la ley N° 19.831, que crea el Registro Nacional de Servicios de Transporte Remunerado de Escolares (boletín N° 8.329-15).

—Se tienen presentes las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.

Oficios

De la Honorable Cámara de Diputados:

Con el que informa que aprobó la enmienda propuesta por esta Corporación al proyecto de ley que establece la meta “todo Chile a llamada local” (boletines números 8.787-19 y 8.790-15, refundidos).

—Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.

Del señor Contralor General de la República:

Remite copia del informe final de la solicitud de antecedentes, expedida en nombre del Senador señor Chahuán, en materia de cumplimiento de la norma contemplada en el artículo octavo transitorio de la ley N° 20.378, que creó un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros.

—Queda a disposición de Sus Señorías.

Informes

De la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que establece normas sobre la actividad de *lobby* (boletín N° 6.189-06) (con urgencia calificada de “suma”).

De la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo, en primer trámite constitucional, que aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de San Vicente y las Granadinas sobre exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos y oficiales”, suscrito en Kingstown el 30 de noviembre de 2012 (boletín N° 9.003-10).

—Quedan para tabla.

Moción

Del Senador señor Chahuán, con la que inicia un proyecto de ley que instituye el Premio Nacional de la Paz (boletín N° 9.144-17).

—Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

Declaraciones de inadmisibilidad

Moción de la Senadora señora Alvear, con la que propone crear un Fondo Nacional de Medicamentos.

—Se declara inadmisibile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo disponen el inciso tercero y el número 2° del inciso cuarto del artículo 65 de la Carta Fundamental.

Moción de la Senadora señora Pérez San Martín, con la que propone la modificación del artículo 4° de la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, para asignarles las funciones que esa disposición prescribe al Servicio Nacional de Menores y al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

—Se declara inadmisile por corresponder a una materia de la iniciativa exclusiva de Su Excelencia el Presidente de la República, conforme lo dispone el número 2º del inciso cuarto del artículo 65 de la Constitución Política.

El señor ALLIENDE (Prosecretario).— En este momento ha llegado a la Mesa un oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que comunica que prestó su aprobación, con las enmiendas que señala, al proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo (boletines números 8.324-03 y 8.492-13, refundidos) (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—Pasa a las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Economía, unidas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la Cuenta.

Para referirse a la Cuenta, tiene la palabra la Senadora señora Alvear.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, solicito que se oficie al Ejecutivo para que le otorgue su patrocinio a la moción que presenté y que Su Señoría declaró inadmisile, que propone crear un Fondo Nacional de Medicamentos.

El Presidente de la República y el Ministro de Salud se han mostrado partidarios de establecer el referido Fondo.

Me parece importante que aquello se materialice en una ley. Por esa razón pido que se solicite al Ejecutivo el correspondiente patrocinio.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio respectivo.

—Así se acuerda.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Lily Pérez.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Señor Presidente, en la misma línea, deseo que se solicite el patrocinio del Ejecutivo para un proyecto

que presenté y que también ha sido declarado inadmisile, mediante el cual se propone una modificación al artículo 4º de la ley N° 20.066, sobre violencia intrafamiliar, para asignarles las funciones que esa disposición prescribe al Servicio Nacional de Menores y al Servicio Nacional del Adulto Mayor.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio correspondiente.

—Así se acuerda.

La señora PÉREZ (doña Lily).— Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente, con relación al proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo, quienes estuvimos trabajando en las Comisiones unidas -Senadores señores Zaldívar, Tuma, García y el que habla- queremos solicitar a la Sala que en esta instancia se omita el trámite de Comisión.

La iniciativa fue objeto de varios cambios durante el trabajo que realizó la Cámara de Diputados, los cuales resultaron aprobados en forma unánime en dicha rama legislativa. Nosotros hemos revisado en lo sustantivo cuáles son esas enmiendas y nos parece que están bien pensadas, motivo por el cual no requieren pasar por las Comisiones.

Yo sé que el informe es voluminoso. Lo deseable sería que el proyecto pueda despacharse hoy día. De no ser así, pedimos que se vote en la próxima sesión o cuando la Mesa lo estime conveniente.

En todo caso, hago presente que los Comités firmaron una solicitud -el señor Presidente la tiene en su poder- en términos de que la iniciativa sea votada hoy día.

Si aquello parece poco prudente por la extensión del documento y por la necesidad de que los señores Senadores puedan disponer de él, podemos dejarlo para la próxima sesión sin que se requiera contar con el informe de las Comisiones.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señor Senador, la Mesa y la Secretaría hemos revisado este proyecto que viene al Senado para su tercer trámite constitucional.

En estricto rigor, la Sala debería discutir esta iniciativa sin necesidad de enviarla a Comisión, toda vez que se trata de una materia que ha sido largamente analizada y conversada.

En la Cámara de Diputados se le hizo una cantidad importante de enmiendas al proyecto, tanto es así que el informe que llega en su tercer trámite constitucional al Senado recién está siendo procesado por los equipos de nuestra Secretaría.

Por ello, mal podríamos pensar en despachar ese texto ahora, pues ni siquiera se ha elaborado el boletín comparado.

En la Cuenta se anunció el envío del proyecto a las Comisiones de Constitución y de Economía, unidas, que son los órganos técnicos donde se analizó aquel en detalle.

Entiendo que informalmente algunos Comités se han reunido para informar a la Mesa que su texto viene redactado de buena forma.

Sin embargo, por un mínimo respeto a los procedimientos de esta Corporación, no considero conveniente discutirlo ahora sin tener claridad absoluta, al menos en la Secretaría, de cuáles son las modificaciones propuestas y sin la posibilidad de que cada Senador se forme su convicción antes de aprobarlo o rechazarlo, según sea su criterio.

A mí me parece bien que, si existe acuerdo en la Sala y las diferencias entre la Cámara Baja y el Senado no son tan grandes, podamos debatir la iniciativa directamente en la Sala sin que tenga que pasar por el trámite de Comisión.

Sin embargo, eso tendría que ocurrir en una próxima sesión, pues, a mi juicio, es lo más razonable.

El señor LARRAÍN.— De acuerdo, señor Presidente

El señor WALKER (don Ignacio).— Muy bien.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra la Senadora señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente, la verdad es que no quise firmar ese acuerdo -sí lo hizo nuestra bancada- porque, más allá de que los colegas que han trabajado en el proyecto concuerden en que su texto es adecuado y estén conformes con lo que se hizo en la Cámara de Diputados, me parece necesario -y coincido al respecto con usted, señor Presidente- que no solo la Secretaría de nuestra Corporación pueda revisarlo, elaborar el comparado y el informe respectivo, sino que además los Senadores que no hemos participado en su discusión tengamos la posibilidad de analizarlo.

Yo voté en contra de esta iniciativa legal en el primer trámite constitucional. Entregué más de 185 observaciones, las cuales conversé con uno de mis colegas en la Cámara de Diputados y, en consideración a que se hicieron importantes modificaciones, estimo imprescindible que quienes no estuvimos en esa discusión podamos analizarlas.

Por lo tanto, no solo la Secretaría sino también cada uno de los Senadores que vamos a concurrir con nuestros votos en el tercer trámite constitucional, debíamos tener espacio suficiente para conocer esas modificaciones.

Por eso, no me parece oportuno ni pertinente votar ese proyecto en el día de hoy.

El señor PIZARRO (Presidente).— Muy bien, señora Senadora.

Vamos a proceder en la forma indicada anteriormente. Ojalá la Secretaría pueda confeccionar el comparado lo antes posible y hacerlo llegar a todos los señores Senadores.

Por acuerdo de los Comités es perfectamente posible saltarnos en una futura sesión el trá-

mite de Comisión, conforme al Reglamento.

Lo que importa, sí, es que todos contemos con la misma información y podamos llegar a la conclusión de que el proyecto, tal como viene, merece ser aprobado, corregido o enviado a una Comisión Mixta, según lo que determinen los señores Senadores.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).— Solamente deseo recalcar, señor Presidente, que no es necesario ningún acuerdo de la Sala para eximir del trámite de Comisión un proyecto, toda vez que ello no es obligatorio.

Si bien es cierto que las iniciativas se envían a Comisión en el tercer trámite constitucional, lo normal es que no tengan informe del órgano técnico.

Por lo tanto, lo único que estamos haciendo es pedir que en la próxima sesión, una vez que tengamos el comparado, podamos pronunciarnos sobre el proyecto en el tercer trámite constitucional.

El señor PIZARRO (Presidente).— Así es, Su Señoría.

Además, les recuerdo a los señores Senadores que esa iniciativa contiene algunos artículos de quórum especial y hemos tomado un acuerdo en el sentido de concentrar ese tipo de asuntos en la tabla de los días martes.

El señor TUMA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor TUMA.— Deseo consultar, señor Presidente, dado que nos encontramos sesionando en la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, si se va a poner en la tabla de la presente sesión el proyecto que fija la tasa máxima convencional.

Queremos saber si se tratará hoy y a qué acuerdo se llegó al respecto.

El señor PIZARRO (Presidente).— No se ha acordado nada, Su Señoría, y todavía esa iniciativa no figura en el Orden del Día.

Algunos señores Senadores me pidieron tratar sobre tabla ese proyecto en la sesión de hoy, pero otros se oponen a ello pues al parecer, para variar, no todos han sido consultados debidamente, ni siquiera algunos miembros de la Comisión especializada.

El señor NOVOA.— ¡Ni siquiera el Presidente de la Comisión!

El señor TUMA.— Muy bien, señor Presidente

V. FÁCIL DESPACHO

NUEVO ESTATUTO PARA FEDERACIONES DEPORTIVAS

El señor PIZARRO (Presidente).— Según lo acordado por los Comités en el día de ayer, corresponde tratar en Fácil Despacho el proyecto de ley, en primer trámite constitucional e iniciado en moción de la Honorable señora Alvear, relativo a las federaciones deportivas nacionales, con segundo informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento e informe de la de Hacienda, y urgencia calificada de “suma”.

—Los antecedentes sobre el proyecto (6965-07) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley (moción de la Senadora señora Alvear):

En primer trámite, sesión 22ª, en 1 de junio de 2010.

Informes de Comisión:

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento: sesión 89ª, en 19 de enero de 2011.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento (segundo): sesión 63ª, en 15 de octubre de 2013.

Hacienda: sesión 63ª, en 15 de octubre de

2013.

Discusión:

Sesión 90ª, en 1 de marzo de 2011 (se aprueba en general).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— La iniciativa fue aprobada en general en sesión del 1º de marzo de 2011.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento deja constancia, para los efectos reglamentarios, de que no hay artículos que no hayan sido objeto de indicaciones ni de modificaciones y de que efectuó una serie de enmiendas al texto aprobado en general, todas las cuales fueron acordadas por unanimidad.

Por su parte, la Comisión de Hacienda no introdujo modificaciones al texto despachado por la de Constitución.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas que, en este minuto, no hay.

Sus Señorías tienen a la vista un boletín comparado que transcribe el proyecto aprobado en general, las modificaciones realizadas por la Comisión de Constitución y el texto final que resultaría de ser aprobadas dichas enmiendas.

El señor PIZARRO (Presidente).— En discusión particular el proyecto.

Recuerdo a Sus Señorías que nos encontramos en Fácil Despacho, razón por la cual daré el uso de la palabra a dos señores Senadores y, luego, procederemos a la votación.

Tiene la palabra el Senador señor Patricio Walker.

El señor WALKER (don Patricio).— Señor Presidente, corresponde que la Sala se pronuncie en particular acerca del proyecto, en primer trámite constitucional, relativo a las federaciones deportivas nacionales.

Para el estudio de esta iniciativa, la Comi-

sión que presido contó con la presencia y colaboración de la Ministra Secretaria General de Gobierno, señora Cecilia Pérez; del Subsecretario de Deportes, señor Gabriel Ruiz Tagle, y de sus respectivos asesores.

Asimismo, conoció el parecer del Presidente del Comité Olímpico de Chile, señor Neven Ilic, y del Presidente de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional de Chile, señor Sergio Jadue, entre otras personas.

Igualmente, Su Excelencia el Presidente de la República presentó un conjunto de indicaciones que, concordadas con la Comisión, perfeccionaron significativamente este proyecto de ley.

Como Sus Señorías recordarán, el propósito fundamental de esta moción, presentada por la Honorable señora Alvear, es incorporar un párrafo nuevo en la Ley del Deporte con el fin de perfeccionar la normativa que regula el funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales.

Son muchos los deportistas de nuestro país que cotidianamente experimentan una serie de dificultades para el ejercicio de su disciplina deportiva como consecuencia del mal funcionamiento de las federaciones de las que forman parte.

Todos conocemos casos -de ellos han informado profusamente los medios de comunicación social- en que ha sido necesario intervenir determinada federación para corregir problemas de gestión o situaciones de corrupción en que han incurrido algunos de sus dirigentes.

Precisamente con el fin de evitar dichos males y asegurar de mejor manera los derechos de los deportistas, proponemos la aprobación de la iniciativa presentada por la Senadora Soledad Alvear y despachada unánimemente por la Comisión de Constitución.

A modo de síntesis, señor Presidente, puedo señalar como puntos destacados de este proyecto los siguientes.

En primer lugar, se establecen requisitos más precisos y exigentes para crear una fede-

ración deportiva nacional.

Por otra parte, se prescribe que las organizaciones de tal índole contarán con una comisión de deportistas. Asimismo, que el Presidente de esta instancia tendrá derecho a voz y voto en las asambleas de la federación y podrá hacer ver su parecer en las reuniones del directorio.

En seguida, se crea una comisión técnica encargada de proponer al directorio de cada federación la formación de las delegaciones de deportistas que representarán a nuestro país en competencias internacionales. A la vez, esta entidad colaborará con la Comisión Nacional de Control de Dopaje, para evitar que los deportistas enfrenten problemas de esta índole en competencias tanto nacionales como internacionales.

En cuarto lugar, se obliga a las federaciones deportivas nacionales a celebrar asambleas, en las cuales los directorios deberán dar cuenta de su gestión y, además, se analizarán los estados financieros de la organización y se aprobarán su presupuesto, su plan de gestión y el calendario oficial de competencias, de manera de hacer más eficiente y transparente la gestión de tales organismos.

De igual modo, se establecen requisitos específicos para ser elegido dirigente de las referidas organizaciones y se consagran una serie de reglas que impiden que aquellos que han cometido faltas o delitos lleguen a ser parte del directorio de una federación.

En sexto lugar, se consignan diversas medidas destinadas a garantizar la probidad en la administración de las federaciones en comento. Ellas se orientan a impedir que se vinculen los intereses patrimoniales de los dirigentes con los de las organizaciones que presiden. Se incluyen normas contables específicas y se someten los balances de estas entidades a una fiscalización rigurosa por parte del Instituto Nacional de Deportes y de especialistas adscritos a la Superintendencia de Valores y Seguros.

Finalmente, se crea el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, entidad fundamental en

este proyecto, la que estará encargada de:

I. Velar por el correcto funcionamiento de los tribunales de honor o de las comisiones de ética de las federaciones deportivas.

II. Conocer de los reclamos por faltas o abusos que cometan los integrantes de dichos organismos.

III. Conocer de hechos que supongan el incumplimiento de normas de ética, probidad o disciplina deportivas, o de actuaciones que impliquen la vulneración de los derechos de los deportistas.

Para hacer efectivas dichas facultades, se regula un procedimiento al que deberán someterse tanto dirigentes como deportistas y en el que se garantiza que las partes en conflicto gozarán de un debido proceso.

Asimismo, se faculta al mencionado Comité para imponer una serie de sanciones a los infractores de estas normas, que van desde amonestaciones por escrito, pérdida de premios e inhabilidades para ser dirigente, hasta, en los casos más graves, destitución de un cargo o expulsión de un dirigente de una organización deportiva.

Señor Presidente, todas estas disposiciones fueron acordadas por la unanimidad de los integrantes de la Comisión que presido y constituyen un aporte para conceder nuevos derechos a los deportistas y para avanzar en el deporte federado en nuestro país.

La reciente creación del Ministerio del Deporte viene a ser complementada con estas normas, que favorecen el funcionamiento de las federaciones deportivas nacionales y corrigen muchos de los males que actualmente las aquejan.

El señor PIZARRO (Presidente).— Perdón, señor Senador, pero terminó su tiempo.

Su Señoría dispone de un minuto adicional.

El señor WALKER (don Patricio).— Muchas gracias, señor Presidente.

Por todas las razones expuestas, le proponemos a la Sala aprobar en particular el proyecto presentado por la Senadora señora Alvear -le

hago un reconocimiento a la Honorable colega por el compromiso que manifestó en esta materia tan importante; sin duda alguna, fue la gran impulsora de la iniciativa que nos ocupa, tal como ya lo hicimos en las Comisiones de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento y de Hacienda.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Vamos a abrir la votación.

Antes, la Senadora señora Alvear quiere hacer un planteamiento.

La señora ALVEAR.— Señor Presidente, como se acordó ver esta iniciativa en la tabla de Fácil Despacho y sin discusión, pido que se inserte en la Versión Oficial el texto de la intervención que iba a realizar como autora del proyecto.

El señor SABAG.— Yo solicito lo mismo, para andar más rápido.

El señor PIZARRO (Presidente).— Así se hará.

—El documento que contiene la intervención de la Senadora señora Alvear es del tenor siguiente:

“Señor Presidente, sin perjuicio de que todas las disposiciones de esta importante reforma institucional a nuestro deporte llegan a esta Sala aprobadas por unanimidad, quisiera hacer un breve resumen de la misma, de manera de ilustrar a los señores Senadores sobre la importancia del trabajo que hemos realizado.

Así, en primer lugar, quisiera referirme a:

I. LA CREACIÓN DE UNA NUEVA CATEGORÍA DE FEDERACIONES DEPORTIVAS:

LAS “FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES”

¿Qué se requiere, señor Presidente?

Para ser considerada una Federación Deportiva Nacional se requerirá (ARTÍCULO 40-A):

g) Federación Deportiva Nacional: Es aquella Federación Deportiva que cumple con los siguientes requisitos:

1. Estar afiliada a una Federación Deportiva Internacional reconocida por el Comité Olímpico Internacional, o bien, estar reconocida como tal por resolución fundada de la Dirección Nacional del Instituto, de acuerdo al interés público comprometido y al grado de implantación de la disciplina respectiva en el país.

2. Estar integrada por clubes o asociaciones que tengan asiento en más de cinco regiones del país.

3. Que los clubes que la integren sean a lo menos quince, y

4. Que cada uno de los referidos clubes tenga, al menos, diez deportistas que hayan participado en competencias oficiales de la Federación en alguno de los dos años calendario anteriores.

5. Inscripción en un Registro Especial que mantendrá la Dirección Nacional del Instituto Nacional del Deporte.

Esta nueva categoría de Federaciones Deportivas “Nacionales” supone el cumplimiento de dos principios fundamentales.

Primero, el de representatividad nacional de la disciplina y el principio de territorialidad de la organización.

Del mismo modo, se faculta al Instituto Nacional del Deporte a reconocer mediante resolución fundada a una Federación Deportiva con carácter de “Nacional”, considerando el interés público comprometido y la implantación nacional de la disciplina.

Igualmente, el Instituto podrá eximir a ciertas Federaciones de los principios de representatividad nacional de la disciplina y de territorialidad de la organización, **cuando se trate de deportes con marcado acento local.**

Pierden la calidad de Federación Deporti-

va Nacional si dejan de cumplir los requisitos indicados, en cuyo caso se cancelará su inscripción, manteniendo solo su condición de Federación Deportiva.

Lo anterior importa porque solo las Federaciones Deportivas “Nacionales” quedan sujetas a los derechos y obligaciones que se establecen en el párrafo 4 del proyecto, **en particular, el derecho a recibir, administrar y rendir fondos públicos.**

II. SE CREA UNA COMISIÓN DE DEPORTISTAS (ARTÍCULO 40-C)

Los estatutos de las Federaciones Deportivas Nacionales tienen la obligación de consignar un mecanismo en los Estatutos a través del cual los deportistas federados de la respectiva especialidad puedan **designar a una Comisión de Deportistas que los represente en la dirección de la Federación.**

¿Quiénes pueden integrar esta Comisión?:

1. **Deportistas en actividad** de la respectiva disciplina.

2. **Deportistas en situación de retiro** que hayan participado al menos en los Torneos Nacionales de su Deporte, categoría todo competidor, o en aquellos del programa olímpico, hasta ocho años después de su última participación.

El Presidente de esta Comisión o, en su reemplazo, el delegado suplente que la Comisión designe, tendrá derecho a:

1. Voz y voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de la Federación y,

2. Solo a voz en las sesiones de su directorio.

De esta manera, se pretende incorporar a los deportistas en las tomas de decisiones de su respectiva Federación, **procurando cautelar en la propuesta la focalización y concentración de los esfuerzos de los deportistas en obtener su mejor desempeño profesional.**

III. SE CREA UNA COMISIÓN TÉCNICA (ARTÍCULO 40-D)

Los estatutos de las Federaciones Deportivas Nacionales tienen la **obligación de establecer una Comisión Técnica**, nombrada por el directorio de la Federación en la primera sesión que efectúen después de su elección, y durará el mismo tiempo que este.

Función:

Proponer al Directorio de la Federación la formación de las delegaciones de deportistas que representarán al país en las competencias internacionales.

Exigencias de la propuesta:

1. Deben ser propuestas **sustentadas en criterios exclusivamente técnicos;**

2. Previa realización de competencias selectivas o clasificatorias, reglamentadas e informadas oportunamente a los deportistas.

Asimismo, salvaguardando la necesidad de fundamentar técnicamente las decisiones referidas a la selección de los deportistas a las competencias internacionales, se faculta al Presidente de la Federación, con la mayoría de su directorio, a rechazar la propuesta de la Comisión técnica y conformar una delegación distinta, **siempre que también se base en criterios estrictamente técnicos** y se informen los fundamentos de su decisión en la Asamblea Ordinaria siguiente.

Otra función de la Comisión Técnica:

Colaborar con la Comisión Nacional de Control de Dopaje en:

1. Realización de actividades de difusión y capacitación antidopaje, y

2. Coordinación de los controles preventivos a los deportistas adscritos a su federación, **especialmente a aquellos seleccionados para representar al país en competencias internacionales.**

IV. IMPORTANCIA DE LAS ASAMBLEAS ORDINARIAS ANUALES Y RELEVANCIA DE LA SEGUNDA ASAMBLEA ORDINARIA ANUAL (ARTÍCULO 40-E)

Las Federaciones Deportivas Nacionales **deberán desarrollar a lo menos dos asambleas ordinarias al año.**

1. La Primera Asamblea Ordinaria Anual se deberá realizar dentro del primer cuatrimestre del año, y le corresponderá aprobar o rechazar el balance, estados financieros del ejercicio anterior y la memoria del directorio.

2. La Segunda Asamblea Ordinaria Anual se deberá realizar en el último trimestre del año, y deberá:

2.1. Aprobar o rechazar el presupuesto del año siguiente;

2.2. Aprobar o rechazar el Plan de Gestión Anual que implementará la Federación;

2.3. Aprobar o rechazar el calendario oficial de competencias;

2.4. Aprobar o rechazar un informe de la Comisión Técnica sobre los criterios que se emplearán para la selección de los deportistas que participarán en las competencias internacionales.

Con esto **se busca democratizar las decisiones relevantes de la Federación** que atañen directamente al funcionamiento orgánico y funcional de la Federación respectiva, como también, la claridad y transparencia para los deportistas con relación a las decisiones que les afectarán directamente al año siguiente, tanto en lo relativo a la naturaleza de las decisiones técnicas, y por tanto, la preparación que requerirán, como también al calendario oficial de competencias, el presupuesto con que contará su Federación para el próximo año y, del mismo modo, las metas y objetivos que se proponen para el próximo año, en el Plan de Gestión Anual.

V. REQUISITOS PARA SER ELEGIDO DIRECTOR DE UNA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL (ARTÍCULO 40-F)

Para poder integrar la Dirección de una Federación Deportiva Nacional se requerirá:

a) Ser chileno o extranjero con residencia por más de tres años en el país.

b) Tener, a lo menos, 21 años de edad.

c) Acreditar que el club del que se es socio tiene un año de antigüedad en la FDN.

d) No ser miembro de la Comisión Electoral de la FDN, y

e) **Haber aprobado un curso de capacitación en materias de gestión y administración deportiva**, para lo cual solo se aceptarán aquellos que hayan sido impartidos o reconocidos por el Instituto Nacional del Deporte para tales efectos.

El curso de capacitación no se exige a los dirigentes que posean un título universitario o profesional de carreras de a lo menos ocho semestres de duración.

Para ser elegido en los cargos de Presidente, Vicepresidente, Tesorero o Secretario General se necesitará, además, ser director o ex director de la propia federación o de alguna de las organizaciones que forman parte de ella.

Límite a la reelección:

Para los cargos de Presidente, Secretario, Vicepresidente, Tesorero o Secretario General que se hayan ejercido por 8 años de manera continua o discontinua **se exige que hayan transcurrido cuatro años desde su último período** para optar a una nueva elección o reelección, según corresponda, cualquiera sea el cargo de que se trate.

VI. INHABILIDADES PARA SER DIRECTOR DE UNA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL (ARTÍCULO 40-G)

1. Las **personas sancionadas con inhabilidad por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo** durante el lapso que dure su sus-

pensión o privación del derecho a ser elegido.

2. Las personas condenadas por infracciones contempladas en la ley N° 19.327, que sanciona hechos de violencia en los recintos deportivos, y en la ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

3. Las personas **condenadas por delitos cometidos con ocasión del ejercicio del cargo de director o miembro de una organización deportiva.**

4. Los fallidos o los administradores o representantes legales de personas fallidas condenadas por delitos de quiebra culpable o fraudulenta, y

5. Las personas condenadas por delitos que merezcan pena aflictiva, cualquiera sea la condena impuesta o efectivamente cumplida.

Con esto se pretende incorporar a las personas sancionadas por el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, a los condenados por la ley de violencia en los estadios y a los condenados por la ley que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.

También, a las personas condenadas por delitos cometidos en el ejercicio de un cargo directivo o de miembro de una organización deportiva.

Del mismo modo, a los fallidos, administradores o representantes legales de personas fallidas condenadas por quiebra culpable o fraudulenta, como a aquellas condenadas por delitos que merezcan pena aflictiva (pena igual o superior a 3 años y un día de cárcel).

VII. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL DIRECTORIO (ARTÍCULO 40-H)

Se señala que los directores responderán de los perjuicios que le causen a su Federación hasta por culpa leve, cuestión que **permite perseguir civilmente el resarcimiento de los perjuicios por parte del director o directorio, conforme a una mayor graduación de responsabilidad.**

Así, el director que quiera salvar su responsabilidad por algún acto o acuerdo de su directorio **deberá dejar constancia de su oposición en el acta respectiva**, de lo cual deberá darse cuenta en la siguiente Asamblea Ordinaria.

VIII. CONFLICTOS DE INTERÉS (ARTÍCULO 40-I)

Las Federaciones Deportivas Nacionales no podrán celebrar contratos onerosos en que uno o más de sus directores tengan interés.

Se entiende que tienen interés en un acto o contrato:

1. Cuando el director, su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive deban intervenir en su ejecución o celebración, y

2. Cuando tal acción se realice mediante sociedades o empresas en las cuales el director o alguna de las personas mencionadas sean directores o dueños del diez o más por ciento de su capital.

Cuando el oferente es un director, el directorio, por la unanimidad de sus integrantes, con exclusión del director oferente, puede acordar adquirir o contratar un bien o servicio, en la medida que se cumplan los siguientes requisitos:

1. Debe ser el único oferente de un bien o servicio;

2. El servicio debe ser indispensable para el desarrollo de las actividades de la organización;

3. El precio del bien o servicio siempre debe ajustarse a los valores de mercado;

4. Debe ser acordado por la unanimidad del directorio, con exclusión del director oferente;

5. Que se informe por el Directorio el acto o contrato en la memoria que se presentará a la Asamblea Ordinaria siguiente.

Los directores que vulneren esta prohibición serán sancionados con la inhabilitación

para desempeñar el cargo de dirigente deportivo por el plazo de diez años, sin perjuicio de responder por los perjuicios ocasionados a la federación y a terceros.

IX. PUBLICIDAD, TRANSPARENCIA Y FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN (ARTÍCULO 40-J)

Las Federaciones Deportivas Nacionales estarán obligadas a llevar **contabilidad completa de sus operaciones.**

El **balance anual:**

1. **Debe ser auditado** por una entidad inscrita en el Registro de Auditores Externos de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2. **El balance, los estados financieros y la memoria del directorio deberán hacerse llegar a las respectivas organizaciones** de base, por cualquier medio apto, con a lo menos quince días de anticipación a la fecha de la Asamblea.

3. Lo anterior **debe publicarse en lugares visibles** en la sede de la Federación o en el sitio electrónico de esta, con a lo menos 15 días de anticipación de la Asamblea.

4. La **Asamblea deberá pronunciarse sobre los mismos.**

5. En el **mes de mayo de cada año, la Federación debe remitir al Instituto Nacional del Deporte una copia del balance del año inmediatamente anterior** de los estados financieros y del informe de resultado de la auditoría externa correspondiente.

6. **Mientras no sea enviada esta información, el Instituto no transferirá nuevos fondos a la respectiva Federación Deportiva Nacional.**

7. Los **estados financieros de las FDN serán publicados por el Instituto Nacional de Deportes en su sitio electrónico institucional.**

Situación de las Federaciones inhabilitadas para recibir recursos del Instituto Nacional del Deporte:

1. Por resolución fundada del Director Nacional del Instituto, pueden ser **sometidas a una administración externa.**

2. Dicha administración recaerá en el Comité Olímpico de Chile o un tercero nominado de común acuerdo entre el Presidente del señalado Comité y el Director Nacional del Instituto.

3. El administrador externo **podrá llevar a cabo los proyectos deportivos financiados con recursos públicos que estén en ejecución y los nuevos que correspondan a planes o programas deportivos aprobados por el Instituto para el desarrollo de la disciplina o de los deportistas.**

4. Subsana la inhabilitación, cesará la administración externa respecto de los proyectos nuevos, **pero continuará respecto de los que esté ejecutando el administrador.**

5. Si la **inhabilitación para recibir recursos públicos se prolongare por más de doce meses, cesará, de pleno derecho, la vigencia del Directorio de la Federación respectiva.**

En tal caso, el Directorio saliente deberá llamar a elección dentro de los quince días hábiles siguientes al cumplimiento del mencionado plazo, **no pudiendo participar en ellas ninguno de sus miembros.**

X. CREACIÓN TRIBUNALES DE HONOR O COMISIONES DE ÉTICA DE LAS FEDERACIONES (ARTÍCULO 40-L)

Las Federaciones Deportivas Nacionales, cualquiera que sea el número de sus socios, estarán obligadas a elegir un Tribunal de Honor o Comisión de Ética. Al menos uno de sus integrantes deberá tener el título de abogado.

XI. CREACIÓN DE UN COMITÉ NACIONAL DE ARBITRAJE DEPORTIVO (ARTÍCULO 40-M)

Será un organismo colegiado, adscrito al Comité Olímpico de Chile, que ejercerá la

potestad disciplinaria sobre las Federaciones Deportivas Nacionales.

• Este Comité estará integrado por cinco miembros

a) **Tres miembros** elegidos por el Consejo de Delegados del Comité Olímpico de Chile, debiendo **dos de ellos tener el título de abogado;**

b) **Dos miembros** designados por el Director del Instituto Nacional del Deporte. Uno de ellos será seleccionado a propuesta de una terna que le presenten las organizaciones deportivas nacionales que no están afiliadas al Comité Olímpico de Chile, las que serán convocadas por el Director Nacional para este efecto. En todo caso, a lo menos uno de los designados deberá tener el título de abogado.

El Comité tendrá, asimismo, cinco integrantes suplentes designados de la misma forma que los titulares.

• Características del cargo

1. Los miembros titulares y suplentes del Comité **durarán cuatro años** en sus cargos pudiendo ser designados por nuevos periodos.

2. Es incompatible con cualquier cargo directivo en las organizaciones deportivas sujetas a su potestad.

3. Les afectarán las mismas inhabilidades e incompatibilidades que las establecidas para ejercer el cargo de director de ellas.

4. Remunerados con una dieta equivalente a tres unidades tributarias mensuales por cada audiencia a la que asistan, con un tope máximo de veinticuatro unidades tributarias mensuales por cada mes calendario, sumas que se incrementarán en un cincuenta por ciento tratándose del Presidente y del Secretario del Comité.

5. El proyecto considera causales específicas para el cese del cargo.

• ¿Cuál será la competencia del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo?

1.— Velar por el correcto funcionamiento de los Tribunales de Honor o Comisiones de Ética de las Federaciones Deportivas Nacionales,

pudiendo impartirles instrucciones para que corrijan los problemas que observe en su labor.

2.— Conocer los reclamos por las faltas o abusos que cometan los miembros de los Tribunales de Honor o Comisiones de Ética en el desempeño de sus funciones.

3.— Conocer de las solicitudes de revisión que se formulen respecto de las resoluciones definitivas dictadas por los Tribunales de Honor o Comisiones de Ética de las FDN, referidas a las siguientes materias:

a) Incumplimiento de normas de ética, probidad o disciplina deportivas.

b) Actuaciones que impliquen vulneración arbitraria de los derechos de los deportistas.

En el ejercicio de estas facultades, el Comité podrá dejar sin efecto o modificar resoluciones y, además, requerir a la Federación respectiva la remoción de uno o más de los integrantes de dichos Tribunales o Comisiones.

4.— Resolver, en única instancia, de oficio o a petición de la parte afectada, las faltas señaladas en las letras a y b) del número 3 precedente si por cualquier causa la respectiva FDN no hubiere constituido su Tribunal de Honor o Comisión de Ética.

La competencia del Comité se extenderá a las infracciones que se produzcan en competencias nacionales o internacionales reconocidas o autorizadas por una FDN.

Los estatutos de las FDN y los de las asociaciones o clubes que las integren deberán contemplar expreso reconocimiento y adscripción a la potestad del Comité.

• ¿Quiénes pueden recurrir al Comité Nacional de Arbitraje Deportivo?

Dirigentes deportivos, directivos, deportistas, personal de apoyo de los mismos, entrenadores, técnicos, oficiales, árbitros o personal administrativo de las federaciones o de las organizaciones afiliadas a ellas para reclamar de las resoluciones adoptadas por los Tribunales de Honor o Comisiones de Ética de las federaciones u organizaciones.

Asimismo, podrá **requerir la intervención del Comité el Instituto Nacional de Deportes cuando tomare conocimiento de faltas a la ética, a la probidad o a la disciplina deportiva** cometidas por personas que pertenezcan a una organización sometida a la potestad disciplinaria del Comité Nacional de Arbitraje Deportivo.

Por otra parte, luego de detallar el procedimiento, el proyecto señala que **un reglamento deberá garantizar los principios de publicidad y oralidad y demás que aseguren un debido proceso.**

• **Sanciones que puede imponer el Comité Nacional de Arbitraje Deportivo**

De acuerdo a la gravedad y recurrencia de las infracciones cometidas, una o más de las sanciones que se indican a continuación:

- 1) Amonestación verbal o escrita.
 - 2) Inhabilitación para integrar una o más delegaciones deportivas de carácter nacional o internacional.
 - 3) Pérdida de premios, puntos, posiciones o medallas obtenidos en aquellas competencias en que se cometió la infracción y que fueron organizadas por entidades deportivas sometidas a esta ley.
 - 4) Suspensión de los derechos estatutarios del infractor en su organización deportiva por un período de tiempo que no podrá exceder de cinco años.
 - 5) Inhabilitación para ser elegido en cualquier cargo establecido en los estatutos de una organización deportiva o para ejercer cualquier función en ellas por un período de tiempo que no podrá exceder el establecido en el numeral anterior.
 - 6) Destitución del cargo que se ejerce.
- Esta sanción se podrá imponer a la totalidad de los integrantes de un directorio de una organización deportiva cuando cometan una infracción grave de las obligaciones que les impone esta ley.
- 7) Expulsión de la organización deportiva.

XII. DEPORTISTAS SUJETOS DE CRÉDITO (ARTÍCULO 12, LETRA I, INCISO FINAL)

Se incorpora una propuesta que permite que las becas que reciben los deportistas no sean consideradas como ingresos constitutivos de renta, de manera que tales ingresos puedan ser considerados en el sistema financiero como suficiente patrimonio para optar a créditos.

XIII. PERÍODO DE ADAPTACIÓN (ARTÍCULOS 1 Y 2 TRANSITORIOS)

Las Federaciones Deportivas que se encuentren afiliadas al Comité Olímpico de Chile a la fecha de entrada en vigencia de esta ley serán consideradas, **previa inscripción en el registro correspondiente, Federaciones Deportivas Nacionales.**

No obstante, se les otorga un plazo de 2 años para ajustar sus estatutos a las nuevas exigencias de esta ley. Si no lo hacen, pierden el carácter de Federación Deportiva Nacional.”.

—El documento que contiene la intervención del Senador señor Sabag es del tenor siguiente:

“Señor Presidente, este proyecto, iniciado en moción de la Senadora Soledad Alvear, no contiene normas de quórum especial y fue aprobado en general por unanimidad tanto en la Comisión de Constitución como en la de Hacienda.

El propósito de esta iniciativa es establecer un nuevo estatuto regulatorio de las federaciones deportivas en el país, para lo cual modifica la ley N° 19.712, del Deporte. Más taxativamente, los objetivos son propender a la profesionalización de los directorios, incorporar a los deportistas en la toma de decisiones y transparentar las mismas, además de estable-

cer un tribunal de arbitraje que resuelva las controversias al interior de las federaciones.

En el segundo informe de la Comisión de Constitución, refrendado por Hacienda, no se introducen cambios significativos, salvo una nueva definición de lo que debe entenderse como federación deportiva.

Posiblemente más importante es la propuesta para eliminar la restricción en la reelección de los dirigentes deportivos, que en el texto actual está permitida por una sola vez y en la propuesta de la Comisión se deja como una posibilidad indefinida.

Este asunto requiere una explicación, ya que en abstracto parece ir contra la lógica.

Inicialmente, la idea era computar como un período completo el cumplimiento de más de la mitad del mandato de los dirigentes, con el fin de evitar una situación fraudulenta, como es que los interesados en ser reelectos renuncien antes de concluir su gestión, para que no se pudiera considerar su elección como una reelección.

Sin embargo, al eliminarse una parte del artículo y reponerse luego solo una fracción, queda un texto que permite la reelección indefinida. Y creo que no era ese el sentido de la propuesta.

Por otra parte, considero de la mayor importancia la descripción de las exigencias e inhabilidades desarrollada por la Comisión de Constitución para el ejercicio del cargo dirijencial, incluyendo los aspectos financieros y penales, además de los estrictamente deportivos.

Creo que eso es una gran contribución a la transparencia y prestigio de las organizaciones deportivas, que deben satisfacer un nivel de exigencia similar al de todas las instituciones que requieren contar con la confianza de la ciudadanía.

Hemos visto en el último tiempo demasiados ejemplos de negociaciones entre organizaciones deportivas y entidades relacionadas, directa e indirectamente, que a partir de la pro-

mulgación de esta ley quedaran completamente prohibidas.

Del mismo modo, valoro la idea de crear un Comité Nacional de Arbitraje Deportivo, aunque creo que el Instituto Nacional del Deporte debería tener menos injerencia en su integración.

Asimismo, no se contemplan algunas acciones a las que podrían tener derecho los acusados, como la apelación de las decisiones de este Comité de Arbitraje, la manera de resolver las quejas contra este organismo y sus integrantes, así como la exigencia taxativa de realizar las denuncias a los tribunales correspondientes cuando se detecten eventuales ilícitos.

El proyecto señala que lo que no esté definido en la ley tendrá que ser explicitado en un reglamento, pero no se indica qué autoridad deberá dictarlo.

A pesar de estas observaciones, el proyecto presentado por la Senadora Alvear es, sin duda, de gran relevancia para el progreso institucional del deporte chileno. Y, en momentos que estamos todos contentos por la clasificación de nuestra Selección al Mundial de Fútbol de Brasil, es necesario atender también las condiciones en las que se desempeñan el conjunto de las actividades deportivas en nuestro país.

Se propone la aprobación del proyecto.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— En votación particular el proyecto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor PIZARRO (Presidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban las enmiendas sugeridas por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia (28 votos a favor) y el proyecto queda aprobado en particular y, por consiguiente, despachado en este trámite.

Votaron las señoras Allende, Alvear, Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores

Bianchi, Chahuán, Coloma, Escalona, Espina, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Horvath, Lagos, Larraín (don Hernán), Navarro, Novoa, Orpis, Pizarro, Prokurica, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

El señor PIZARRO (Presidente).— Felicita-
mos a la Honorable señora Alvear por el con-
tenido de la iniciativa y por el esfuerzo que se
desplegó para estructurarla.

El señor PIZARRO (Presidente).— Si me lo
permite la Sala, haré una excepción, por moti-
vos de oportunidad.

Se presentaron dos proyectos de acuer-
do, los que fueron firmados por Senadores de
prácticamente todas las bancadas: uno se rela-
ciona con la avioneta desaparecida en el sector
de Tirúa; mediante el otro se solicita un bene-
ficio para los profesores.

Pido el asentimiento unánime de Sus Seño-
rías para votarlos de inmediato.

—**Así se acuerda.**

BÚSQUEDA POR TIEMPO NECESARIO DE AVIONETA ACCIDENTADA EN TIRÚA. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).— Según
lo recién determinado por la Sala, correspon-
de votar en primer término un proyecto de
acuerdo que presentaron los Senadores señor
Navarro; señoras Alvear, Rincón y Lily Pérez,
y señores Bianchi, Chahuán, Escalona, Girar-
di, García, Gómez, Horvath, Kuschel, Lagos,
Hernán Larraín, Carlos Larraín, Orpis, Piza-
rro, Prokurica, Quintana, Rossi, Sabag, Tuma,
Ignacio Walker, Patricio Walker y Andrés Zal-
dívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de
acuerdo (S 1616-12) figuran en el Diario de
Sesiones que se indica:**

Se da cuenta en sesión 64ª, en 16 de octu-

bre de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la
palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El
proyecto de acuerdo, luego de diversos consi-
derandos, propone:

“Solicitar al Presidente de la República
pueda instruir al Sr. Ministro de Defensa Na-
cional, Rodrigo Hinzpeter para que las labores
de búsqueda aérea, marítima y terrestre, que
actualmente se realizan en la comuna de Tirúa,
Provincia de Arauco, para tratar de dar con el
paradero de la avioneta Cessna 172 y sus cinco
pasajeros desaparecidos, pueda extenderse por
todo el tiempo que sea necesario, desplegan-
do los recursos humanos y materiales de que
disponen las Fuerzas Armadas, Carabineros y
la PDI hasta poder dar con su paradero, poder
establecer las causas del presunto accidente y
entregar tranquilidad a las familias afectadas
por este hecho.”.

El señor LARRAÍN.— “Si le parece”.

El señor PIZARRO (Presidente).— ¿Le pa-
rece a la Sala?

—**Se aprueba unánimemente el proyecto
de acuerdo.**

PETICIÓN DE INICIATIVA A FAVOR DE PROFESORES SIN FONDOS PARA PENSIÓN MÍNIMA DE \$400.000. PROYECTO DE ACUERDO

El señor PIZARRO (Presidente).— En se-
guida, la Sala debe votar un proyecto de acuer-
do presentado por los Senadores señor Sabag;
señoras Allende, Alvear y Lily Pérez, y seño-
res Bianchi, Chahuán, Escalona, García-Hui-
dobro, Gómez, Horvath, Kuschel, Navarro,
Tuma, Ignacio Walker y Andrés Zaldívar.

—**Los antecedentes sobre el proyecto de
acuerdo (S 1615-12) figuran en el Diario de
Sesiones que se indica:**

**Se da cuenta en sesión 64ª, en 16 de octu-
bre de 2013.**

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la

palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— El proyecto de acuerdo plantea lo siguiente:

“1.— Solicitar a S.E. el Presidente de la República que disponga el envío de un proyecto de ley con carácter de urgencia que cree un bono post laboral a los profesores que no tengan los fondos necesarios para recibir una pensión equivalente a la suma de 400 mil pesos.

“2.— Sugerir al mismo tiempo que este piso mínimo para las pensiones sea calculado tomando la situación de un docente con al menos cuarenta años de servicio y una carga laboral de veinte horas pedagógicas semanales, estableciéndose la proporción correspondiente para los demás casos.”.

El señor PIZARRO (Presidente).— Aquí también media una razón de oportunidad: hoy es el Día del Profesor.

¿Le parece a la Sala?

La señora ALLENDE.— Sí, señor Presidente.

—Se aprueba por unanimidad el proyecto de acuerdo.

VI. ORDEN DEL DÍA

PROHIBICIÓN DE PUBLICIDAD DE DETERMINADOS ALIMENTOS

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde tratar el proyecto, en primer trámite constitucional, sobre publicidad de los alimentos, con segundo informe de la Comisión de Salud.

—Los antecedentes sobre el proyecto (8026-11) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En primer trámite, sesión 66ª, en 8 de noviembre de 2011.

Informes de Comisión:

Salud: sesión 22ª, en 5 de junio de 2012.

Salud (segundo): sesión 94ª, en 15 de enero de 2013.

Discusión:

Sesiones 39ª, en 7 de agosto de 2012 (queda para segunda discusión); 40ª, en 8 de agosto de 2012 (se aprueba en general); 62ª, en 9 de octubre de 2013 (queda aplazada la discusión particular).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En sesión de 9 de octubre último se solicitó aplazamiento de la votación particular de esta iniciativa.

La Comisión de Salud efectuó diversas enmiendas formales al texto aprobado en general, todas las cuales se acordaron unánimemente, por lo que deben votarse sin debate, salvo que algún señor Senador solicite impugnar alguna de ellas o que existan indicaciones renovadas.

Ahora bien, hay indicaciones renovadas. Algunas son compatibles con las modificaciones efectuadas por la Comisión, y otras, no.

Sus Señorías tienen en sus escritorios un boletín comparado que en la tercera columna transcribe las enmiendas introducidas por la Comisión de Salud y en la cuarta consigna el texto como quedaría si ellas se aprobaran.

De consiguiente, habría que dirigirse al comparado, salvo que el señor Presidente decidiera otorgar la palabra primero, caso en el cual la Secretaría esperaría para señalar las votaciones específicas que corresponde efectuar.

El señor PIZARRO (Presidente).— En estricto rigor, no debiera haber debate. Empero, voy a dar la palabra...

El señor BIANCHI.— Abra la votación, señor Presidente, y pronunciémonos en conjunto.

El señor PIZARRO (Presidente).— No es posible, señor Senador, pues debemos votar las proposiciones separadamente. Y el señor Secretario hará la relación de cada una de ellas.

Entonces, como dije, voy a otorgar la palabra.

Está solicitando intervenir el Ministro señor Larroulet.

Les ruego a los oradores ir a las diferencias que se pueden poner de manifiesto en una discusión general, para que luego votemos artículo por artículo.

Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor LARROULET (Ministro Secretario General de la Presidencia).— Señor Presidente, en forma muy breve, deseo señalar que el texto que se propone a la Sala forma parte de un acuerdo a que se llegó con motivo de la ley N° 20.606, sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad.

Debo recordar que el proyecto que dio origen a dicho cuerpo legal fue observado por el Poder Ejecutivo, quien, a propósito del veto que remitió, hizo un acuerdo, del cual es producto el texto en debate esta tarde, que se refiere específicamente a la publicidad de los alimentos.

Creo que esa es una información relevante para la votación de los señores Senadores.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, es muy importante lo que expresó el señor Ministro, pues aquí hubo un acuerdo.

En efecto, cuando el Parlamento despachó la iniciativa pertinente, el Presidente Piñera la vetó. Producto de ello, se generó un debate. Y concordamos con todas las bancadas -pusieron su firma los jefes de ellas- que, para que se aprobase el veto de cierta manera, el Primer Mandatario enviara un texto consensuado en materia de publicidad de los alimentos. Y, de hecho, lo que vamos a votar es eso: un texto del Gobierno que expresa el acuerdo correspondiente.

Lamentablemente, Senadores que no cumplen los acuerdos y restan validez a la palabra empeñada presentaron indicaciones.

Esas indicaciones, que vulneran los acuerdos y, por desgracia, significan la instauración de una práctica, se rechazaron por unanimidad en la Comisión de Salud. Sin embargo, violán-

dose la palabra del Primer Mandatario, la del Gobierno y la propia, esta tarde se renovaron en la Sala.

Uno sabe a qué interés responden tales indicaciones. Por cierto, no a resguardar la salud y la vida por la vía de regular la publicidad de comida chatarra dirigida a los niños. Tampoco, a procurar impedir que los menores consuman alimentos altos en grasa, sal y azúcar, elementos sobremanera nocivos y que están determinando que seamos el país con mayor prevalencia de obesidad en el planeta: 23 por ciento a los 6 años; una nación donde un tercio de los menores que se hallan en tal condición son prediabéticos resistentes a la insulina y en que una parte muy importante, el 10 por ciento, padece de hipertensión.

Deseo que se clarifique, señor Presidente, que esta iniciativa va a ser objeto de una votación muy emblemática. Porque debiera aprobarse como está. O sea, si se cumpliera el acuerdo que se hizo con el Gobierno y que suscribieron todas las bancadas, tendría que rechazarse la totalidad de las indicaciones renovadas.

De no acontecer así, querrá decir que en este Hemiciclo resulta muy difícil construir acuerdos y que la palabra empeñada no vale nada. Porque, en último término, la renovación de indicaciones es expresión precisamente de que los compromisos suscritos carecen de valor y de que el diálogo democrático de poco sirve, pues al final se instalan los intereses económicos.

Por eso, pido respetar el acuerdo pertinente, honrar la palabra que empeñaron el Presidente de la República, el Gobierno, el Ministro Larroulet y cada uno de quienes lo suscribieron en nombre de su bancada.

Tengo el documento donde consta la firma de los jefes de bancada de cada sector de esta Corporación. Y eso obliga a votar en contra de la totalidad de las indicaciones que se renovaron.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, ha costado mucho sacar adelante la materia contenida en este proyecto.

Recordemos que la famosa “Ley súper 8”, hoy día muy alabada por todos los sectores, fue de aprobación bastante trabajosa, pues hubo gran reticencia de la industria, particularmente; de importadores de alimentos; de distribuidores, y de supermercados, que, simplemente, no quieren informar acerca de la composición nutricional de los productos que venden.

Aquí hablamos de “libre mercado”. Empero, muchos de los libremercadistas, cuando llega la hora de transparentar lo que contienen los alimentos e informar de ello a los consumidores, no quieren hacerlo.

Es impresionante ver cómo, además, existe publicidad engañosa. Por ejemplo, sostienen: “La palta Hass no tiene colesterol”. Pero, a decir verdad, el colesterol no se halla en el reino vegetal. O sea, ninguna palta tiene colesterol. El limón, las manzanas, tampoco.

La referida publicidad, entonces, es engañosa. Equivale a decir: “A la Coca-Cola le adicionamos calcio. Por tanto, es positiva para los niños; para el adulto mayor, contra la osteoporosis”; o sea, a atribuirle a un producto alimentario un efecto que no genera.

¿Qué buscamos con este proyecto, que -lo expresó el Senador Girardi- es parte de un acuerdo, porque, efectivamente, complementa la “Ley súper 8”, sobre etiquetado nutricional?

Nuestro propósito es regular la publicidad de alimentos claramente descritos como comida chatarra: comida no saludable; que hace daño; que provoca obesidad, hipertensión, diabetes; que muchas veces se vende como complemento nutricional del desayuno, en circunstancias de que es una bomba calórica.

El mejor ejemplo lo constituyen las zucaritas de Kellogg’s y otros productos que las mamás les dan a sus niños, más encima con leche entera, que contiene sobre 30 por ciento

de grasa animal. ¡Una tremenda bomba calórica llena de sal, de azúcar!

Por eso es importante transparentar e informar, y por lo tanto, aprobar este proyecto tal como está, rechazando las indicaciones renovadas.

Lamento, señor Presidente, que en esta Sala no se cumplan los acuerdos.

El Ministro de Salud, quien hoy día está en la Cámara de Diputados, ha sido -entendiendo- un promotor de esta iniciativa.

Y el Presidente Piñera promovió el sistema “Elige vivir sano”, para lo cual presentó un proyecto, el que fue aprobado por todos los parlamentarios.

Entonces, hay que ser coherente.

Nosotros queremos que no se haga publicidad sobre comida nociva dirigida a los menores de 14 años.

La iniciativa en debate, que consta de muy pocos artículos, tiene como eje evitar la publicidad de comida chatarra -ella mata, hace daño- en los horarios para niños. Es todo lo que pretendemos.

Incluso, algunos preguntaron: “¿Y qué pasa si la comida chatarra auspicia un evento deportivo, artístico, cultural en un horario distinto, o sea, en horario diurno?”. En esos casos se exceptúa de la restricción. O sea, nos pusimos incluso en esa situación.

Señor Presidente, yo espero que rechacemos las indicaciones renovadas y que aprobemos esta iniciativa tal cual está.

Hay cosas más que evidentes: se prohíbe la publicidad que asocie niños a consumo de alcohol y de tabaco.

De lo contrario, ¿de qué sirve aumentar las penas mediante la “Ley Emilia”, la ley sobre cero tolerancia al alcohol en la conducción, etcétera, si no somos coherentes y no trabajamos en la prevención, en la información, en la promoción de hábitos de vida saludable, incluyendo justamente este tipo de materias, en que muchas veces la publicidad frente a un niño vulnerable o permeable puede tener efectos

negativos en su conducta?

Los niños tironean a los papás para que les compren productos que les hacen mal, que matan. Y algunos de estos sostienen: “¡Es un chocolate, un paquete de papas fritas!”. Pero los efectos reales se observan cuando uno analiza los niveles de sobrepeso y detecta el incremento de los índices de obesidad en los jardines infantiles.

Chile pasó de un perfil epidemiológico, en que la gente moría de infecciones o, las mujeres, por desangramiento en el parto, a un perfil igual que el de Estados Unidos y los países de Europa, de enfermedades crónicas no transmisibles, las que se pueden prevenir y evitar, porque tienen que ver con malos hábitos de vida, con consumir más energía que la que se gasta.

¿Qué podemos hacer?

Por un lado, aumentar el ejercicio. Y, a este respecto, lamento los pocos recursos consignados en la Ley de Presupuestos para la práctica de deportes en las escuelas, las cuales son un ambiente privilegiado para intervenir, pues los niños están todo el día en ellas.

Y por otro, ayudar a una buena selección de los alimentos.

Por eso es tan importante este proyecto, que regula la publicidad de comida chatarra dirigida a los menores.

Espero que se cumpla el acuerdo que tenemos y, por ende, que rechacemos las indicaciones renovadas, pues no son coherentes con el espíritu que, a mi entender, existe en esta Corporación.

He dicho.

El señor PIZARRO (Presidente).— Voy a darles la palabra a los Senadores señores Chahuán y Novoa antes de que se proceda a la votación.

Puede intervenir el primero de ellos.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, Honorable Sala, deseo hacer algunas clarificaciones respecto del asunto.

Este es un acuerdo promovido por el Ministro señor Mañalich, quien lo suscribió con el Senador señor Girardi. El titular de Salud

fue su principal impulsor, incluso más allá de aquello en lo cual estábamos disponibles para avanzar.

El Ministro señor Larroulet fue quien envió la iniciativa de ley al Congreso Nacional, en cumplimiento de un acápite del protocolo respectivo, que decía, en la letra b de su número 3: “Un proyecto que regule la publicidad de los alimentos que resulten definidos por Reglamento del Ministerio de Salud como “altos en sal”, “altos en azúcares”, o “altos en grasa”, en el sentido que su difusión en televisión no podrá efectuarse antes de las 10 de la noche, con la excepción de la transmisión de eventos de carácter deportivo, cultural o artístico”.

¿Qué ocurrió? La iniciativa fue aprobada por la Comisión de Salud y la Sala. Ahora estamos votando en particular y resulta que hay cuatro indicaciones renovadas. Cuando se suscribió el acuerdo, no pudo haber existido una coincidencia sobre el texto que el Ejecutivo mandó después. La redacción es perfectible.

Quisiera consignar que vamos a votar a favor del compromiso del Presidente de la República y de los Ministros señor Larroulet y señor Mañalich. Las indicaciones son completamente razonables.

El señor GIRARDI.— ¡El proyecto es del Ejecutivo! ¡Esto es una vergüenza!

El señor CHAHUÁN.— Espere un poquito, Su Señoría.

El señor GIRARDI.— ¡Está ganando el lobby!

El señor NOVOA.— ¿Qué lobby? ¡Usted es el principal lobbyista!

El señor CHAHUÁN.— ¿Me permiten, Honorables colegas?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Diríjase a la Mesa, señor Senador.

El señor CHAHUÁN.— Las indicaciones números 11 y 12, por ejemplo, son para reemplazar el artículo 3° del proyecto por otro, cuya letra d) incorpora un inciso final al artículo 6° de la ley N° 20.606 a fin de asegurar que se deberá entender por “menores de edad”, en ese

cuerpo legal, a los que aún no tengan 14 años.

Esta es una cuestión completamente técnica. ¿Por qué? Porque es lo que habrán de tener en cuenta los canales de televisión. Es el corte de la franja. Se trata de clarificar cuáles van a ser las prohibiciones de publicidad.

Otra indicación, relativa al inciso segundo del artículo 2° del proyecto, apunta a intercalar, a continuación de la palabra “artísticos”, la frase “o bien con fines sociales o benéficos”.

Estoy pensando en la Teletón. En caso contrario, dicha campaña no podría tener publicidad, en virtud de la aplicación estricta de la ley.

Y otra indicación que firmé, con relación al artículo 2°, es para contemplar, como inciso tercero, nuevo, el siguiente:

“Quedarán, asimismo, exceptuadas de la restricción establecida en el inciso primero, aquellas acciones de publicidad de los alimentos antes señalados que se realicen en recintos educacionales, sedes sociales u otros análogos, asociadas exclusivamente a la realización de eventos con fines deportivos, culturales, artísticos, sociales o benéficos, y que así hayan sido acreditados por sus organizadores.”.

Una cuarta, que no suscribí, se refiere a un aspecto distinto, en cuanto a sustituir el artículo 3° por el siguiente:

“Artículo 3°.— Incorpórase al inciso primero del artículo 6° de la ley sobre composición nutricional la siguiente frase antes del punto final: “, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley sobre Publicidad de los Alimentos”, y derógase su inciso segundo, pasando sus actuales incisos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser segundo, tercero, cuarto y quinto.”.

Estas indicaciones son totalmente de técnica legislativa y van a permitir que se logre una mejor ley.

Vamos a votar a favor del proyecto presentado por el Ejecutivo, encabezado por los Ministros señores Larroulet y Mañalich...

Le pido solo treinta segundos más, señor Presidente, simplemente para insistir en que

las indicaciones tienden a mejorar la técnica legislativa. Ellas apuntan a aclarar que por “menores” se entiende hasta 14 años, de acuerdo con las franjas y los cortes en televisión, y a establecer una excepción cuando se trate de actos benéficos o con fines sociales, como es el caso de la Teletón.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Para los efectos de la discusión, deseo consignar que a los Senadores les asiste, sin perjuicio de registrarse aprobaciones unánimes, la facultad de renovar indicaciones, las que es preciso tratar.

Ahora estamos llevando a cabo una discusión general, en realidad, de un proyecto que hemos de debatir en particular.

Es necesario aplicar la norma correcta, que es la de dar por acogido lo que fue aprobado y discutir las indicaciones.

Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Como se expuso en la relación, la Comisión de Salud realizó enmiendas meramente formales, acordadas por unanimidad. Pero hay indicaciones renovadas, algunas de ellas compatibles con las anteriores, en tanto que otras no lo son por el hecho de incorporar incisos nuevos, por ejemplo.

Sugiero dar por acogidas las modificaciones que no interfieren con las indicaciones y en seguida ocuparse en estas últimas, comparadas con el texto de las enmiendas a las cuales hice referencia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Entonces, correspondería aprobar lo que registró unanimidad en la Comisión.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Que no interfiera con las...

El señor NOVOA.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— No cabe discutir sobre el particular.

El señor NOVOA.— No voy a hacerlo. Votaré por el rechazo, no más.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Después pasaremos a las indicaciones renovadas.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Se procedería a la aprobación, entonces.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— No. El Honorable señor Novoa quiere pronunciarse en contra.

En votación las modificaciones formales.

—(Durante la votación).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, aquí se ha dicho que media un acuerdo; que las personas que votan distinto obedecen a intereses espurios.

Deseo consignar que voté en contra del proyecto anterior. Y no me siento obligado por ninguno de los documentos firmados, porque considero que el dirigismo que se pretende aplicar desde esta Sala para regular la conducta de todas las personas ha llegado a extremos no aceptables. A mi juicio, los padres son los que tienen que educar a sus hijos. Si no son capaces de no comprarle a estos un SUPER 8, perdone que le diga, señor Presidente, que no sacamos nada con dictar leyes en la materia.

Este es mi parecer. Respeto los otros. Lo que no acepto es que se afirme que estoy haciendo *lobby* para el que fabrica ese producto, que no tengo idea quién es. Porque aquí se ha establecido la costumbre de aseverar que quien opina distinto está sirviendo intereses espurios. Y eso no es admisible.

Bien podría sostener el Senador que habla que quienes están promoviendo una ley son financiados por alguien que tiene interés económico en la materia.

Eso, para que quede clara mi postura.

El acuerdo suscrito por el Honorable señor Uriarte, miembro de la Comisión de Salud y de la UDI, dice relación con un compromiso de presentar un proyecto regulador de la publicidad.

Por mi parte, lo único que he hecho es firmar una renovación de indicaciones atinentes

a dicha iniciativa, de manera que, según nuestro criterio, esta resulte más correcta.

Y perdonen Sus Señorías que les diga que ello es perfectamente legítimo. Puede llevarlo a cabo tanto una persona como el Senador que habla, quien estaba en contra de todo esto, como los que se hallaban a favor de legislar, de regular, pero que pueden tener una visión distinta de la forma de hacerlo.

El que el Gobierno haya presentado un proyecto no implica de ninguna manera para los Senadores oficialistas una vinculación obligatoria en orden a respaldar el texto. Ellos pueden presentar indicaciones y mantener, por cierto, el espíritu de que se trata -entiendo que queda plenamente resguardado-, cual es el de dictar una ley sobre la publicidad de los alimentos.

Respecto de los colegas de la Unión Demócrata Independiente que no están presentes, por lo tanto, me parece que tienen perfecto derecho a formular indicaciones, porque puede existir un acuerdo sobre el propósito de un proyecto aprobado en general, pero cabe la posibilidad de que su texto sea modificado.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Puede intervenir el Honorable señor Ruiz-Esquide.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— Señor Presidente, estimados colegas, respeto absolutamente y felicito a quien me precedió en el uso de la palabra por la claridad de sus planteamientos. Y por esa claridad estoy específicamente en contra de todo.

Fue tan precisa su exposición, que sus argumentos son la razón para decir tres cosas.

Primero, resulta completamente lógico que en la discusión particular, si alguien discrepa, haya o no suscrito un documento, exprese: “Voy a votar en contra”. Ello me parece legítimo, salvo que medie un acuerdo -¡si esa es la diferencia!-, porque este es para cumplirlo. Si mi Comité o quien representa a mi Partido en una Comisión llega a convenirlo, lo respeto y, por lo tanto, lo pongo en práctica.

En el caso de que se trata, el Senador señor Uriarte firmó y nosotros entendimos que su

acto reflejaba la opinión de la UDI.

Estas son las normas habituales y así nos hemos entendido por años. De lo contrario, no habría manera de llegar a coincidencias.

Segundo, comparto el criterio de que nadie puede agraviar e imputar intereses espurios. ¿Pero saben Sus Señorías lo que sucede? El proyecto ha dado lugar a maltrato y sufrimos la violencia verbal del Ministro señor Mañalich, quien hizo una referencia despectiva con el “SUPER 8”. Cabe recordar que hoy día lo están interpelando.

No hay manera, entonces, de que nos pidan tranquilidad para referirnos a un asunto si somos acremente criticados en forma permanente. Y luego se quejan de una simple expresión cualquiera, representativa de un punto de vista.

Con toda franqueza, la cuestión me lleva a pensar que algo pasa cuando discutimos materias de salud. Basta mencionar proyectos como el que nos ocupa o los relativos a las isapres u otros donde hay de por medio mucho dinero dando vueltas.

En Chile cuesta entender y mejorar las cosas, nos guste o no. Es un hecho de la causa.

¡La iniciativa actual sobre las isapres lleva meses de tramitación, al igual que la que tratamos en este momento!

Queremos aclarar la situación y manifestar, con sinceridad, que vamos a votar a favor, hechas las precisiones que he señalado, todos los artículos aprobados por unanimidad.

Le pido al Honorable señor Novoa comprender que, cuando suscribo un acuerdo con Su Señoría, abrigo la certeza de que este se va a cumplir. Así debe ser. Si no, cada uno podría actuar como creyera conveniente.

Le pedimos al Senado -también por razones técnicas, ya que es algo que hemos debatido hasta la saciedad- rechazar las indicaciones renovadas.

Pero tengamos cuidado, por favor, con desconocer acuerdos, porque hacerlo una vez constituye una mala práctica; dos veces, mala suerte, y la tercera vez, un vicio. Si seguimos

por ese camino, terminaremos en conflictos.

Gracias.

El señor WALKER (don Patricio).— ¡Faltó el tercer punto...!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Lagos.

El señor LAGOS.— Señor Presidente, me parece que esta discusión la hemos sostenido largamente.

Quiero hacer dos alcances.

El primero es obvio. En Chile estamos empezando recién a caminar en un proceso bastante más desarrollado y debatido en sociedades -no sé cómo llamarlas- un poquito más sofisticadas, en las cuales se toman en consideración las conductas individuales que generan externalidades sobre el conjunto.

En consecuencia, no estamos muy lejos de empezar a aplicar impuestos, al igual que en el caso del alcohol y del cigarrillo, a los alimentos negativos: los que aumentan el colesterol, los que generan obesidad, como consecuencia del incremento de costos en los presupuestos de salud pública.

Eso va a ocurrir. Es cosa de tiempo. Y estamos trabajando en ese sentido.

Escuché al Senador señor Novoa decir: “Nada mejor que la educación de los padres”. Estoy de acuerdo. Ellos pueden hacer sus mejores esfuerzos, pero, al final, les salen los hijos que tienen.

En cuanto al segundo, hago presente que, en virtud del análisis de Su Señoría, no veo razón para legislar sobre los encapuchados: es cuestión de que los papás les enseñen que no deben cubrirse el rostro... ¿Para qué dictar una ley que los persiga?

Pero el punto de fondo es otro: acá hubo un acuerdo. Aunque comprendo todos los criterios aplicables y que a nadie se le puede privar de sus derechos a la hora de legislar, es de la esencia de un convenio con el Gobierno que sus parlamentarios lo cumplan. Porque el primero no vota en la Sala. Para eso uno llega a una coincidencia con el Ministro. Si no,

mejor sería hacerlo directamente con nuestros colegas, y al Secretario de Estado lo tendríamos para comentarnos lo que está haciendo y lo que desea. Entonces, o los parlamentarios se ciñen al compromiso del Gobierno que los representa, o le dicen, en caso contrario: “Usted no habla por mí en esta materia”. De esa manera, el Ministro de turno sabrá que no tiene piso para llegar a un acuerdo. Creo que mis colegas coincidirán conmigo, sobre la base de una mínima lógica, en que una convención con el Gobierno significa que sus parlamentarios la respetarán, porque este -repito- no vota en la Sala.

Se tiene toda la razón en cuanto a que se pueden presentar indicaciones, a que es necesario someterlas a votación, a que se pueden defender; pero si había un convenio era para cumplirlo.

Y si alguien no se sintió cómodo con su suscripción, en ese mismo minuto debió haberlo denunciado muy categóricamente. Así habríamos sabido que no existía un acuerdo real y que la palabra de los Ministros señor Mañalich o señor Larroulet hubiera valido sus buenos deseos, pero con cero respaldo.

Gracias.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueban las proposiciones de la Comisión de Salud respecto del artículo 1º, inciso primero; del artículo 2º, inciso primero, y del artículo 4º (24 votos a favor y uno en contra).

Votaron a favor las señoras Pérez (doña Lily), Rincón y Von Baer y los señores Bianchi, Chahuán, Espina, García, García-Huidobro, Girardi, Gómez, Kuschel, Lagos, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis, Pizarro, Prokurica, Rossi, Ruiz-Esquide, Sabag, Tuma, Walker (don Ignacio), Walker (don Patricio) y Zaldívar (don Andrés).

Votó en contra el señor Novoa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— El Senador señor Navarro deja constancia de su intención de voto a favor.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Para una mayor claridad, están pendientes, por haber sido objeto de indicaciones renovadas, el inciso segundo del artículo 2º y el artículo 3º.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Novoa.

El señor NOVOA.— Señor Presidente, como se hizo referencia a mi intervención, quiero aclarar lo siguiente.

El documento suscrito por el Senador Uriarte establece el compromiso de aunar voluntades para que el proyecto sobre publicidad de los alimentos sea aprobado, lo que se cumplió en todas las instancias, tanto en el trámite en general como en la discusión particular de la iniciativa en la Comisión.

Por lo tanto, no veo cuál es el incumplimiento del acuerdo al haber presentado indicaciones. Y quisiera...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Le quiero decir a Su Señoría que expresé claramente que los señores Senadores tienen el derecho de formular indicaciones, haya o no un acuerdo determinado.

El señor NOVOA.— Sí, está bien, señor Presidente. Pero acá se afirma que se están rompiendo tradiciones centenarias. Respecto de cada indicación que se presenta, se analiza si ella es contraria o no al espíritu del acuerdo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Le voy a dar la palabra para que fundamente su voto.

El señor NOVOA.— No es posible, señor Presidente, porque tengo que irme a una Subcomisión de Presupuestos.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Bien.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Antes de entrar a discutir las indicaciones, quisiera

saludar a la Escuela Cáhuil, de Pichilemu, de la que hoy día nos acompañan en la Sala algunos apoderados y alumnos.

Además, saludo al Centro de Madres Las Patronas, de Pedro Aguirre Cerda, que también nos visitan en el Senado.

¡Bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, en cuanto al inciso segundo del artículo 2° del proyecto, que figura en la página 3 del boletín comparado, norma a la cual la Comisión solo le introdujo una modificación formal para sustituir el punto y coma, situado a continuación de la palabra “artísticos”, por una coma, se le han presentado las indicaciones renovadas números 1, 2, 3 y 4, que son iguales y proponen intercalar, después de esa palabra, la frase “o bien con fines sociales o benéficos”. Pero resulta que las indicaciones 5, 6, 7 y 8, cuyo objetivo es agregar un inciso tercero, nuevo, también incluyen lo mismo, al señalar, en la penúltima línea, que quedan dentro de las excepciones los eventos sociales o benéficos.

De consiguiente, si Sus Señorías así lo deciden, se puede votar derechamente las indicaciones números 5, 6, 7 y 8, por cuanto las indicaciones 1 a 4 están comprendidas dentro de aquellas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, cuando se llevó a cabo el debate parlamentario, el proyecto en estudio se aprobó con una norma muy estricta, como debe ser y como ocurre en todas las legislaciones del mundo que prohíben la publicidad de la comida chatarra en horario para niños, el que explícitamente tiene un determinado rango, que es entre las

6 de la mañana y las 9 o 10 de la noche. Por tanto, no puede haber ese tipo de publicidad durante dicho lapso.

¿Qué pasó con eso?

El Congreso acogió aquella norma. Eso es cierto. Algunos votaron en contra, pero el Parlamento, mayoritariamente, aprobó la prohibición de tal publicidad.

Ahora bien, el Presidente de la República vetó la iniciativa. Sin embargo, logramos con él un protocolo de acuerdo, que es justamente al que el Senador Chahuán se comprometió y que hoy día está modificando. La preocupación del Primer Mandatario era muy específica, y el Ministro Larroulet fue testigo de ello; tanto, que redactó este proyecto.

Y la redacción -se lo quiero decir a la Sala- contó con la participación de todos los que estamos acá, de los que fuimos parte del acuerdo, de quienes actuamos como representantes. A lo mejor algunos tienen mala memoria.

Lo que quería el Presidente era algo muy específico. Decía que su problema era, por ejemplo, que viniera un equipo de fútbol extranjero a jugar a Chile y en su vestimenta apareciera como *sponsor* la “Coca-Cola”, y que, si fuera así, no se podría transmitir ese partido en horario de niño. Y, entonces, en la idea de aceptar un acuerdo para el veto en relación con algo que ya habíamos aprobado, nosotros dijimos: “Bueno, Presidente, excepcionemos las actividades deportivas”. ¡Pero ahora se menciona aquí a las “actividades sociales y culturales”, y estas son todas! ¿Se dan cuenta?

El Senador Chahuán habla de la Teletón. Sin embargo, respecto de cualquier actividad social o cultural se va a permitir finalmente que se transmita ese tipo de publicidad en horario de niño. Las empresas son muy inteligentes y disponen de muchos medios. En consecuencia, todo, ¡todo va a estar revestido con el ropaje de una actividad social y cultural! Y se termina el asunto y no hay ley. Lo que legislamos y costó tanto se va al tarro de la basura. Evidentemente, todo será actividad social y cultural.

El compromiso con el Presidente fue muy claro. Al Gobierno le preocupaba -espero que haya sido sincera su preocupación- que se limitara a las actividades deportivas porque justamente podían surgir grandes eventos que no fuese posible transmitir por incluir una publicidad que aludiera a la comida chatarra. Pero, si a las actividades deportivas se les agregan las sociales y culturales, se concluye que son todas. Y, por lo tanto, esta ley vale nada.

Por eso mi reclamo. Y le doy excusas al Senador Novoa si se sintió aludido, porque yo sé que Su Señoría siempre ha votado en contra. ¡Pero aquí hay algunos que firmaron el protocolo de acuerdo, que fueron protagonistas, y que ahora han presentado indicaciones! Y eso sí que a mí no me parece.

Si aquello es así, yo nunca más voy a suscribir un compromiso con las bancadas de enfrente.

Tan cierto es lo que planteo, que el propio Ministro ha venido a ratificar acá que este es un acuerdo del Gobierno. Y, por tanto, yo les pido, por lo menos a aquellos parlamentarios que lo firmaron, que cumplan con la palabra empeñada, pues de lo contrario lo que estarán haciendo es perforar totalmente esta normativa. Porque, si se logra incorporar el concepto de “actividades sociales y culturales”, todo evento que se realice en horario de niño podrá estar vinculado a una actividad social y cultural y se va a transmitir durante ese lapso, sin ninguna restricción.

Por eso que son tan importantes las pequeñas terminologías que se utilizan, por cuanto pueden cambiar todo el sentido del proyecto.

De ahí, señor Presidente, que pido votar en contra las indicaciones, para que este Congreso respete el protocolo de acuerdo.

Si se nos hubiera dicho que no existía consenso por parte de las bancadas -aunque todas firmaron el documento-, no hubiésemos llegado a un arreglo respecto del veto ni votado como lo hicimos.

El señor LAGOS.— ¡Obvio!

El señor GIRARDI.— Eso es obvio. ¡No hubiésemos votado el veto como lo hicimos si el Senador Chahuán hubiese dicho que después iba a presentar una indicación para cambiarlo! Y si la bancada de la UDI nos hubiera dicho en ese momento que no lo iba a respetar, nosotros le habríamos señalado: “Muy bien, pero entonces nosotros votamos en contra el veto”.

Es muy importante clarificar estos hechos, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, primero deseo expresar que es efectivo que se logró un acuerdo, cuyo tenor corresponde justamente a aquello que se establece en su numeral 3, letra b, que es generar un proyecto de ley para los efectos de restringir la publicidad.

Ese acuerdo fue impulsado por el Ministro Mañalich con el Senador Girardi. Nadie desconoce eso.

En segundo lugar, fue firmado por todos nosotros. Y honramos ese compromiso, a tal punto que votamos a favor del proyecto. Quiero recordarle al Senador Girardi -por su intermedio, señor Presidente- que el resultado de la votación fue 24 votos a favor, solo un voto en contra y ninguna abstención.

Ahora bien, en cuanto al tenor del texto redactado por el Ejecutivo, nosotros no tuvimos intervención alguna.

Además, les quiero precisar a Sus Señorías que las indicaciones que hemos presentado tienen que ver con cuestiones de técnica legislativa. Por ejemplo, se habla de “menores de edad”, pues, para efectos de la televisión -es un tema para el cual pido toda la atención de los señores Senadores-, debe entenderse que las franjas para menores apuntan a los niños de 14 años hacia abajo.

Eso es lo que estamos clarificando.

Si el Senador Girardi considera que eso es faltar al acuerdo, no sé si estamos trabajando en el mismo Hemiciclo, o si debemos entender que las lealtades, finalmente, son con las ideas

que sustentamos.

En tercer lugar, nosotros somos partidarios de establecer, en el inciso segundo del artículo 2º, a continuación de la palabra “artísticos”, no la frase “con fines culturales” -a lo mejor leyó mal Su Señoría la indicación-, sino “con fines sociales o benéficos”. Estamos hablando de actividades como la Teletón.

Le quiero señalar al Senador Girardi -por su intermedio, señor Presidente- que para la próxima Teletón no vamos a tener ninguna posibilidad de realizar publicidad para niños durante las 27 horas que ella está en el aire.

¡Ese es el punto! ¡Son cuestiones absolutamente específicas!

Y la verdad es que, más que un intento por discutir el fondo del proyecto, veo el ánimo de generar una cuestión completamente distinta.

Las indicaciones que he firmado -tres de las cuatro- apuntan a perfeccionar el texto de la iniciativa, que además yo aprobé en general.

Basta con clarificar los puntos que se han señalado acá, cuyo espíritu de ninguna manera es vulnerar el acuerdo a que llegó el Senador Girardi con el Ministro Mañalich.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).- Tiene la palabra el Senador señor Coloma.

El señor COLOMA.- Señor Presidente, yo no firmé ningún acuerdo y tampoco voté a favor la iniciativa anterior. Sin embargo, estoy leyendo el protocolo, que señala que se debe despachar el proyecto de ley sobre composición nutricional de los alimentos -cosa que ha ocurrido-; aunar voluntades y conseguir la votación suficiente para rechazar o aprobar las observaciones a la ley -lo cual se hizo-; efectuar modificaciones que aseguren bloques de actividad física -lo cual entiendo que se incorporó-, y establecer, como regla general, que la difusión de determinado tipo de alimentos no podrá efectuarse en televisión antes de las 10 de la noche, con algunas excepciones.

No sé si la idea es que el Senado sea un buzón de los acuerdos a que llegue un Ministro con uno de nuestros colegas. Puede ser. Pero

yo no conozco el compromiso. Y me parece que el sentido común no vulnera nunca ningún tipo de convenciones. Lo que se está planteando es si no habría eventos benéficos, por ejemplo, no asociables a la excepción que se establece para los de índole deportiva, cultural o artística.

Creo que eso es de sentido común. No puede ser que se realice un programa a beneficio que por no tener carácter deportivo, por ejemplo, no pueda quedar excepcionado. Se habló de la Teletón. También es posible mencionar al Hogar de Cristo.

Estoy argumentando con la mejor buena fe, porque no he estado involucrado en esta materia.

Algo similar se da al momento de definir los horarios para los menores de 14 años. Ese entendí que era, por lo menos en la discusión general, el espíritu de la norma.

Entonces, honestamente, señor Presidente, más allá de coincidir con su criterio respecto de que los Senadores pueden presentar indicaciones -si no, reemplacemos al Senado por una comisión especial-, me siento en plena concordancia con el espíritu de lo que se busca, cual es llegar a establecer una legislación que, con sentido común, asuma situaciones de hecho que se dan en el mundo de la televisión en la perspectiva de ciertas prohibiciones, que están muy de moda -y debo decir que en parte este Gobierno ha sido muy responsable de generar un manto de prohibiciones brutales en todo tipo de cosas-, pero sin extenderlas hacia espacios que violenten el sentido común.

Por ello, me sorprende -no conozco el detalle- la irritación que provoca el hecho de que alguien plantee, de buena fe, un conjunto de indicaciones que, a mi juicio, mejoran y le confieren lógica y ordenamiento al proyecto.

No solo se ha sugerido que se estaría violentando el espíritu de la iniciativa, sino que además seríamos malos hombres. O sea, por querer agregar a la excepción que se hace con los eventos de carácter deportivo, cultural o

artístico, aquellos de corte benéfico, uno sería una mala persona, un mal hombre y no sé qué más se podría decir.

El señor ROSSI.— ¡“Deplorable”!

El señor COLOMA.— Deplorable, manifiestan por ahí.

No, ¡no creo que sea deplorable!

Ahora, explicitar que cuando la normativa habla de “menores” se refiere a los de menos de 14 años -siempre entendí que así era-, no sé si sea pecaminoso. A lo mejor usted, señor Presidente, nos podría ilustrar en esa materia. Pero, en mi opinión, eso es extraordinariamente razonable. A lo más no les podrá gustar a algunas personas. ¡Está bien! Sin embargo, uno debe tratar de hacer leyes pensando en el Chile grande y no en la situación coyuntural del día siguiente.

En consecuencia, soy partidario de las indicaciones, pues creo que se insertan dentro de un espíritu adecuado y mejoran un proyecto de ley que no es fácil y que de por sí presenta bastantes complicaciones.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Les quiero solicitar a los señores y señoras Senadores que acordemos lo siguiente.

El Honorable señor Tuma me indica que se encuentra detenida la discusión de la Subcomisión de Presupuestos que él integra. Por tanto, la idea es discutir las indicaciones ahora y votarlas al final, con el objeto de no tener que estar pronunciándonos una por una. En ese momento les avisaríamos a quienes se hallen trabajando en las Subcomisiones para que acudan a la Sala. De otra forma, vamos a tener interrumpida la labor del resto del Senado.

El señor COLOMA.— ¿Tenemos un homenaje, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— A las seis.

Entonces, les pido a Sus Señorías que acordemos votar las indicaciones al final.

La señora VON BAER.— Antes de las seis, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Por supuesto.

El señor RUIZ-ESQUIDE.— ¡Pero votemos!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Me indican que no hay acuerdo.

Por lo tanto, tiene la palabra el Senador señor Rossi.

El señor ROSSI.— Señor Presidente, estimo que esta iniciativa es tremendamente importante. Yo no usaría tanta ironía como mi amigo el Senador Coloma, que habla de ser un hombre malo. Más bien creo que está tomando una mala decisión desde el punto de vista de la salud pública. Porque, al final del día, este es un tema de salud pública, más allá de cualquier consideración y más allá de que a la industria le interese que el proyecto se caiga. Porque, justamente, los que más han pedido entrevistas a la Comisión son representantes de empresas de publicidad, de la industria alimentaria, de los supermercados.

Yo no digo que el *lobby* sea en sí mismo espurio o malo. No lo condeno. El soborno, por cierto, sí lo sería. Pero es un hecho que hay *lobby* e intereses y que se está buscando más el interés particular. Y la política debe ocuparse del interés general y del bien común.

Hoy hemos perdido la noción de lo que significa la política. Desde ese punto de vista, hemos establecido una serie de regulaciones, no prohibiciones totales. Yo soy enemigo público de las prohibiciones totales, pues creo que generan el efecto inverso de lo que uno busca. Por eso que no prohibimos el tabaco, sino impedir que una persona fume en espacios cerrados, porque al hacerlo viola y vulnera la libertad de los no fumadores. No prohibimos consumir alcohol, pero sí que una persona que lo haga conduzca un vehículo.

En este caso, ¿qué estamos pidiendo? Proteger al niño, que no es un adulto en miniatura, sino una persona que está formando su personalidad y que es vulnerable a la publicidad, en la cual -lo sabemos- se invierte mucho dinero.

La influencia que ejerce sobre los niños es tremenda. Les regalan juguetes, les ponen juegos en Internet, en fin, todo con el objeto de captar su interés por un producto que les hace mal.

Aquí se ha hablado de la Teletón y de otros eventos del mismo estilo. ¿Ustedes saben cuál es el costo de que el país deba hacerse cargo de la obesidad, de la hipertensión, de la diabetes? Las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en Chile. Entonces, si vamos a hablar en términos económicos, el costo es tremendo. O sea, se justifica tomar medidas drásticas, aunque la verdad es que las que se están planteando en este caso no lo son tanto. Lo digo porque alguien dijo por ahí que aquí se estaba restringiendo todo.

En verdad, hubo una negociación, se llegó a un acuerdo y transamos en que la excepción serían los espectáculos deportivos, culturales o artísticos. Ahí se podría realizar publicidad. Pero ahora se quiere agregar además los eventos sociales. Hay que entender que para lograr un acuerdo las dos partes deben ceder. Y en la Comisión de Salud nosotros cedimos en todas estas materias. Por eso, me sorprende que personas que dieron su unanimidad para apoyar el proyecto tal cual está hoy día ahora estén presentando indicaciones. Eso no es coherente.

El Senador Novoa siempre ha estado en contra de todas estas iniciativas. No coincido con él. Pero a los que sí estuvieron en el órgano técnico, que respaldaron el proyecto, que salieron en la foto y hablaron en los diarios les solicito que ahora lo apoyen tal cual está y rechacen las indicaciones.

Me piden que no hable más, porque están sesionando las Subcomisiones de Presupuestos. A lo mejor sería bueno suspender la sesión, señor Presidente, porque este es un tema muy importante, y votar el proyecto en otra ocasión.

¡En serio! Entiendo que hay varias Subcomisiones de Presupuestos funcionando en paralelo y esta es una materia tremendamente relevante. Quizás no deberíamos sesionar

cuando esos organismos estén trabajando.

Habría que darle una vuelta al asunto. Pero eso es lo que quería plantear, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Saludamos a las alumnas del Liceo Carmela Carvajal y también a los dirigentes sociales de Rancagua que nos acompañan en las tribunas.

¡Sean todos bienvenidos!

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Debemos proceder a votar las indicaciones.

El señor NAVARRO.— No, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿No?

El señor NAVARRO.— No doy el acuerdo para abrir la votación.

El señor COLOMA.— ¡No se requiere acuerdo!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— No es de resorte de un señor Senador abrir o no abrir la votación.

El señor NOVOA.— ¡Es lo que corresponde hacer!

El señor NAVARRO.— Quiero intervenir, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Daré la palabra a quienes la solicitaron y que aún no han hablado.

El señor ESPINA.— Yo deseo hacer una consulta.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Después podrá intervenir Su Señoría.

Tiene la palabra el Senador señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, en enero de 2007, ingresamos un proyecto de ley que pretendía regular la publicidad infantil. Desconozco si tal propuesta fue considerada. Que conste que hicimos un esfuerzo.

En esa oportunidad, señalamos que los ni-

ños son un mercado lucrativo.

Un especialista en publicidad dijo: “Si captas a los niños en este período de su vida puedes hacerlos leales durante bastante tiempo, pero si no, puede convertirse en un error muy caro para una marca”. En una frase: “son grandes decididores y futuros compradores”.

Se cuantifica en 60 por ciento la influencia de los menores en las decisiones de compra. Su etapa de autoafirmación los lleva a querer influir en sus padres, lo que determina las tendencias de consumo.

Señor Presidente, estudios en Estados Unidos revelan que la publicidad infantil fomenta los malos hábitos alimenticios. Un aviso al respecto indica: “El mercado de productos alimenticios y de bebidas probablemente conduzca a dietas poco saludables y puede contribuir a la aparición de enfermedades relacionadas con la mala alimentación entre niños y jóvenes”.

El año pasado la industria alimenticia y de bebidas en Estados Unidos desembolsó 11 mil millones de dólares en publicidad. La mayoría de los productos publicitados tenían altas calorías y escaso valor nutricional.

Según un análisis publicado en el Reino Unido, son muchos los informes sobre *marketing* y publicidad dirigidos a los niños británicos. Y todos coinciden en que la propaganda provoca ansiedad en los menores.

Dicho estudio también establece que los niños de cuatro años no son capaces de distinguir entre la programación y la publicidad. Además, los expertos afirman que esta obliga a los niños a madurar antes de tiempo a través de productos como prendas de lencería para preadolescentes.

En definitiva, las investigaciones destacan que en el Reino Unido la industria de *marketing* orientada a los niños mueve en torno a los 44.500 millones de euros al año.

Sin duda, la publicidad a menores es un mercado atractivo, por los motivos que he señalado y por los aquí expuestos.

Está claro que el objetivo de la iniciativa que nos ocupa es evitar que la publicidad dirigida a menores de catorce años se transmita en horario familiar. Estimo que el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria (CONAR) ha intentado regular la materia desde una perspectiva ética, para que aquello no se produzca. Sin embargo, sigue ocurriendo.

A mi juicio, no es lícito señalar que no vamos a poder hacer la Teletón. Todos sabemos que esta campaña es un mal necesario. Quisiéramos políticas de Estado que se preocuparan por las personas con condiciones especiales o por los llamados “discapacitados”. Pero ellas no se dan, por lo cual la Teletón debe realizarse apelando a la solidaridad -entre comillas- de las grandes empresas.

Señor Presidente, ha habido un acuerdo político en esta materia. Y yo entiendo que los acuerdos deben respetarse. Se comprometió el apoyo a un veto en la medida en que se mejorara el proyecto de ley.

Ningún estudio en Chile o a nivel internacional revela que la publicidad que busca influir en los menores es positiva. Por el contrario, la hecha respecto de los alimentos ha contribuido a que tengamos niños obesos.

Asimismo, el cargo para el Estado cuando esos niños llegan a la edad adulta -e, incluso, siendo niños- será de una vastedad económica que hoy día tenemos el deber moral de anticipar.

Cuando decimos que queremos regular, no estamos proponiendo que se impida la venta. Solo estamos estableciendo restricciones. A quienes aman la propiedad privada -que la consideran como una vaca sagrada-, les reitero: no buscamos evitar la venta de productos a los niños, sino que se comercialicen bajo normas de ética y de protección a la salud.

Señor Presidente, este Gobierno, para ser coherente, debiera regular la situación. La exitosa campaña emprendida por Cecilia Morel, la Primera Dama, en torno del programa Elige Vivir Sano, se contraviene con las indicacio-

nes presentadas.

Al respecto, veo cierta esquizofrenia: por una parte, los Senadores de Gobierno afirman que respaldarán las iniciativas de su Administración; y, por otra, plantean desregular lo que se intenta regular.

En la práctica, las bancadas de Oposición están siendo más gobiernistas que los propios Senadores oficialistas.

Queremos apoyar la campaña Elige Vivir Sano, que ha encabezado la Primera Dama. Pero, al parecer, clara y legítimamente, hay opiniones distintas, que obedecen a otros intereses.

Nuestros objetivos son proteger a los niños, resguardar la salud pública en Chile y ahorrar recursos al Estado, mediante la proposición de normas que regulen la publicidad de los alimentos. Porque, de lo contrario, terminaremos con niños con sobrepeso y con graves enfermedades.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, deseo formular una consulta a los autores de la indicación renovada recaída sobre el inciso tercero del artículo 2º.

En el primer inciso de dicho precepto, se propone una limitación, entre las 22 y las 6 horas, a la publicidad por televisión, de los productos indicados en el artículo 5º de la ley N° 20.606; o sea, aquellos que, por su composición nutricional elevada (calorías, grasas, azúcares, sales), no son buenos para el consumo de los menores.

Luego, en el inciso segundo, se dispone una excepción. Se dice que, cuando dichas acciones de publicidad “se efectúen en los recintos en que se desarrollen eventos o espectáculos deportivos, culturales o artísticos”, se pueden transmitir. Es lógico. De lo contrario, no se podrían televisar los espectáculos.

Pero la indicación renovada habla de publicidad no en televisión, sino en términos generales. En efecto, el inciso tercero que se propone agregar no se refiere a la limitante de la transmisión televisiva. Dice que podrá hacerse publicidad de los alimentos señalados -esta es mi duda-, transmitirse o no por televisión, cuando se efectúe “en recintos educacionales, sedes sociales u otros análogos, asociadas exclusivamente a la realización de eventos con fines deportivos, culturales, artísticos y sociales”.

No entiendo qué conexión hay entre la indicación y el artículo 2º, que dice dos cosas. Primero: “Que no se puede hacer publicidad a alimentos que se estiman dañinos para los niños en determinado horario”. Me parece muy bien. Comparto eso, sin duda. Y segundo: “Vamos a hacer una excepción. Cuando se trate de publicidad en recintos donde se desarrollen actividades deportivas, culturales o artísticas, la transmisión por televisión y promoción de tales eventos podrán realizarse fuera del horario señalado en el inciso anterior”. De lo contrario, ¿no podría transmitirse el evento!

Lo que no logro entender, señor Presidente -puede ser por una torpeza mía-, es cuál es la lógica del inciso tercero, por cuanto este no se refiere a la publicidad por televisión.

Que alguien explique qué significa que en todo evento de cualquier naturaleza se va a poder transmitir siempre la publicidad de alimentos dañinos.

¿No sería mejor modificar el inciso segundo en el siguiente sentido: “Con todo, cuando las acciones de publicidad de los alimentos precedentemente señalados se efectúen en los recintos en que se desarrollen eventos o espectáculos deportivos, culturales, artísticos o benéficos” -así quedaría agregada la Teletón en este inciso- “la transmisión y promoción de tales eventos o espectáculos podrá realizarse fuera del horario señalado en el inciso anterior”? ¿No bastaría con agregar “benéficos” en el inciso segundo?

Hago presente que comparto absolutamente el principio que rige el proyecto. No tengo dudas al respecto.

Aquí hay dos principios en juego. El primero dice: “Que se haga la publicidad que se quiera, y que la gente lo regule”. Yo no creo en eso. Es verdad que, como regla general, los ciudadanos deben decidir libremente qué consumen y qué no. Pero el Estado -segundo principio- tiene derecho a fijar, mediante ley, ciertas restricciones a la publicidad, sobre todo cuando esta es cada vez más potente en su intento de incentivar el consumo de productos que, como todos sabemos, hacen daño a la salud de los niños.

Pido que alguien me explique -no sé si el señor Presidente- a qué se refiere el inciso tercero, nuevo.

A lo mejor, basta con agregar en el segundo inciso la palabra “benéficos”, con lo cual se diría “eventos o espectáculos deportivos, culturales, artísticos o benéficos”. Entiendo que se busca resguardar la transmisión de la Teletón. Con dicha enmienda quedaría cubierta la excepción de dicho programa, cuando se trasmita fuera de los horarios que corresponde. Y con eso se acabaría el debate.

Pregunto, para saber si se puede encontrar una solución o si he entendido mal el inciso tercero.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se pondrán en votación las indicaciones renovadas números 1, 2, 3 y 4, relativas al inciso segundo del artículo 2°, para intercalar, a continuación de la palabra “artísticos”, la frase “o bien con fines sociales o benéficos”.

En votación.

El señor GIRARDI.— Puede llamarse a los Senadores que están en Comisiones.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Se tocarán los timbres.

Tiene la palabra el Senador señor Novoa, para fundamentar el voto.

—(Durante la votación).

El señor NOVOA.— Señor Presidente, el ar-

tículo 2° solo se refiere a publicidad por televisión y la restringe a ciertos horarios.

Las indicaciones que estamos votando dicen relación con una excepción. ¿Cuál es ella? Que se pueden transmitir eventos deportivos, culturales o artísticos, en cualquier horario, a pesar de que dentro de un recinto se publique un producto que esté prohibido mostrar en determinado horario.

¿Qué persigue esta propuesta? Que si el evento es deportivo, cultural, artístico o de beneficencia -como la Teletón-, se puede transmitir en todo horario, aun cuando dentro del recinto exista publicidad de una bebida.

Entonces, primero, acá no hay un cambio radical, porque algunas de las actividades que se transmiten televisualmente son deportivas, culturales o artísticas. Ningún canal entrega algo típicamente social, como un bingo del Hogar de Cristo. Este no se da por televisión. Pero, si llegara a serlo a las 12 del día, se podría transmitir a pesar de que en el local haya un cartel de Coca-Cola.

Eso es lo que estamos votando ahora. No creo que sea un cambio sustancial a la norma que se aprobó por unanimidad. Se trata solo de una excepción para que se pueda transmitir un evento, sin hacer propaganda, pese a que dentro del recinto haya publicidad de algún producto que tiene restricción.

Junto con atender la inquietud del Senador señor Espina, no me parece que la renovación de estas indicaciones signifique un cambio fundamental ni mucho menos.

En todo caso, el Senador señor Tuma me pidió un pareo, debido a que está presidiendo la Primera Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos.

Por lo tanto, cumplo con informar mi pareo.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina, para fundamentar el voto.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, escuché muy atentamente a varios de los señores Senadores de las bancadas del frente que re-

chazan estas indicaciones.

No logro entender la lógica de oponerse a ellas, porque estimo que el Senador señor Novoa aclaró bastante bien la duda. Es decir, ya está incorporado el principio de que no hay limitación de horario cuando se trate de la transmisión televisiva de espectáculos que se realicen en recintos cuyo objeto sea el desarrollo de actividades deportivas, culturales o artísticas. Y lo único que se agrega es la frase “o bien con fines sociales o benéficos”.

¿En qué afecta el contenido de esta propuesta? ¿Cuál es la diferencia entre un evento social y uno benéfico?

Por ejemplo, un partido de fútbol que se realiza con el propósito de recaudar fondos, como lo hacen algunos futbolistas profesionales para ir en ayuda de niños en situación vulnerable. Se realizan esos eventos, en Chile no mucho, pero sí en el extranjero figuras como Messi y otros jugadores recorren el mundo, a través de fundaciones, desarrollando espectáculos deportivos. Lo mismo sucede en el tenis.

No entiendo en qué atenta esa materia contra lo que el Senador Girardi defiende con tanta pasión. No lo estoy contradiciendo. Solo sostengo no entender el argumento, ya que está conseguido el propósito de que no se puede hacer publicidad a diestra y siniestra de esos productos, salvo cuando se trate de eventos que se transmiten por televisión. En tal caso, el canal no puede tapar un cartel del auspiciador del acto para evitar que salga al aire.

Entonces, no veo qué obstáculo representa para que se cumpla el compromiso adquirido -por supuesto, el acuerdo existe y yo lo voy a respetar completamente- el que se agregue la frase “o bien con fines sociales o benéficos”.

Además, ¿cuál es el límite entre lo social y lo benéfico? Que alguien lo explique. Porque ambos términos pueden ser la misma cosa.

¿Qué ocurre si mañana se celebra un espectáculo de esa naturaleza? No creo que eso afecte el alma del proyecto. Entendiendo y compartiendo el espíritu de la iniciativa, no

veo que sea una ruptura.

En realidad yo había leído el texto de las indicaciones que venían a continuación, el que sí encuentro que tiene poco que ver con el artículo. En tal caso, la situación es distinta.

Pero, respecto a estas indicaciones renovadas, pregunto al Senador señor Girardi y a los demás colegas que han hecho uso de la palabra, por qué agregar “benéficos” va a significar cambiar el acuerdo. Si ya aceptamos “deportivos”, que me parece bien, y “artísticos”, que no tiene menos valor, ¿por qué lo artístico sería diferente a un evento de carácter benéfico o social?

Una sola consideración final.

En cuanto a lo que el Senador señor Navarro sostuvo sobre la Teletón, me parece que está profundamente equivocado. Porque ese evento no es un mal menor. Además de la finalidad de recaudar recursos, tiene un espíritu social tremendo. Es un acto de solidaridad espectacular.

Su Señoría piensa que las grandes empresas son las únicas que dan plata. No sé cuál será su experiencia, pero he visto a miles y miles de chilenos hacer filas en los cajeros del banco encargado de recaudar el dinero. Se trata de gente muy modesta que aporta su plata, porque eso engrandece el alma. Las personas tienen a la Teletón como una actividad de unidad, de colaboración, de solidaridad. Y ese valor no es un problema de platas más o de platas menos.

Deseo que la Teletón se mantenga aunque en la Ley de Presupuestos se le asigne toda la fortuna del mundo que merecen los discapacitados. La conservaría por el espíritu que hay detrás de ella, que va mucho más allá de decir que consiste en recaudar recursos aportados por grandes empresas. Son cientos de miles de chilenos y agrupaciones de trabajadores que tienen la paciencia de aportar 500, mil, 2 mil, 5 mil pesos. Yo, por lo menos, lo he visto en reiteradas oportunidades. Y me parece que es una fiesta -por llamarlo de alguna manera- maravillosa, la cual, además, llega a la conciencia de todos los chilenos.

Por lo tanto, no sé si el Senador señor Girardi, de acuerdo a las circunstancias, pudiera explicar por qué le molestan estas indicaciones -no estoy hablando de las siguientes, sobre las que sí tengo otra opinión- que agregan la frase “o bien con fines sociales o benéficos”. Porque, a mi juicio, ello esclarece más los puntos en controversia.

Me gustaría que Su Señoría, que ha defendido el proyecto con tanta fuerza, nos pudiera explicar el motivo para oponerse a una norma de esta naturaleza.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, hay una cosa muy obvia.

El proyecto original -que aprobó el señor Senador-, producto del acuerdo habido en el Parlamento antes del veto, señalaba: “Todas aquellas acciones de publicidad destinadas a promover el consumo de los alimentos señalados en el inciso primero del artículo 5° de la ley sobre composición de los alimentos y su composición, en los servicios de radiodifusión televisiva, sólo se podrán transmitir en dichos medios entre las 22:00 y las 6:00 horas”.

El Presidente de la República cuestionó esto y lo vetó. Sin embargo, llegamos a un acuerdo con el Ejecutivo sobre la materia. Y lo redactamos en conjunto.

Al Primer Mandatario solo le interesaba el aspecto deportivo. Pero, con el propósito de alcanzar ese acuerdo -era muy difícil, porque a otros Senadores de Gobierno les parecía que lo deportivo, por sí solo, todavía era insuficiente-, resolvimos agregar los eventos culturales o artísticos. Y esto ya es muy amplio, pues evidentemente las empresas, que son muy poderosas, perforarán esta ley en proyecto atribuyéndole a cada actividad que realicen la calidad de artística o cultural, y, por lo tanto, van a poder transmitirlos.

Entonces, ¿qué sucederá? Yo concuerdo en lo relativo a la Teletón. Y tal vez la cuestión se resolvería incorporándola en forma explícita a

la norma. Porque “benéficos” pueden ser todos los eventos. Y una empresa muy sofisticada podría decir: “Este es un acto benéfico, pues los recursos que se obtengan los vamos a destinar a tal institución”.

En consecuencia, de aprobarse esta indicación la ley en proyecto pasará a ser una entelequia, un volador de luces. Y yo, si sigo siendo Senador, tendré que presentar una nueva iniciativa, caso en el cual espero que existan nuevas mayorías que permitan modificar esta disposición.

Quizás el problema no se resuelve incorporando los eventos benéficos o sociales. Porque todos pueden calificarse como tales. Y si se consignan las actividades deportivas, culturales, artísticas, más las sociales y benéficas, que eventualmente se pueden incluir, ¿cuáles quedarán fuera? ¡Ninguna!

Entonces, no habrá restricción a la publicidad y las empresas argüirán siempre que se ajustan a la normativa legal.

Por consiguiente, si en verdad interesa preservar a la Teletón -ello es muy respetable, desde mi punto de vista-, habría que establecer que se exceptúan del horario en comento los eventos deportivos, culturales o artísticos y la Teletón.

El señor COLOMA.— Y también los benéficos.

El señor GIRARDI.— No. Porque si se agregara “benéficos”, cualquier actividad podría ser calificada así y ser utilizada para violar la ley transmitiendo publicidad en horario para niños. Y eso lo queremos evitar.

Si nos interesa la Teletón, añadamos “y la Teletón”.

Ahora, debo señalar -y el Ministro Larroulet, que está presente, fue testigo- que la actual redacción de este inciso fue una concesión. Porque el texto original disponía que no se podía transmitir nada en horario para niños. Pero el Presidente de la República pidió excluir de esa restricción solo al deporte.

Para alcanzar el acuerdo, a los eventos de-

portivos adicionamos los culturales o artísticos. Pero ahora se propone agregar otros.

Nos encontramos también ante un problema de principios.

No nos pidan que participemos en acuerdos si estos posteriormente no se cumplen. Porque nosotros estuvimos dispuestos a ampliar la disposición de “espectáculos deportivos” a “culturales o artísticos”. Sin embargo, hoy se pretende comprender también a los sociales o benéficos. Y esto involucra a todo tipo de eventos.

O sea, no se exceptuaría ningún acto. Por ende, la ley no cumpliría su propósito, pues no habría ninguna restricción.

Reitero: si interesa la Teletón, agreguémosla explícitamente en la disposición.

El señor ESPINA.— Estoy de acuerdo.

El señor LARRAÍN (don Carlos).— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En este momento no es posible, señor Senador, porque estamos en votación.

Si después quiere que agreguemos algo, habrá que solicitar la unanimidad de la Sala para ello.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se rechazan las indicaciones renovadas números 1, 2, 3 y 4, recaídas en el inciso segundo del artículo 2º (12 votos contra 8 y un pareo).

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Espina, Girardi, Gómez, Lagos, Navarro, Pizarro, Quintana, Rossi, Ruiz-Esquide y Walker (don Patricio).

Votaron por la afirmativa la señora Von Baer y los señores Chahuán, Coloma, García-Huidobro, Larraín (don Hernán), Larraín (don Carlos), Orpis y Prokurica.

No votó, por estar pareado, el señor Novoa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— En este momento ha llegado a la Mesa un mensaje de Su Excelencia el Presidente de la República con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, para la tramitación del proyecto que sustituye el régimen concursal vigente por una ley de reorganización y liquidación de empresas y personas, y perfecciona el rol de la Superintendencia del ramo.

—Se tiene presente la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

El señor LABBÉ (Secretario General).— A continuación, corresponde tratar las indicaciones renovadas números 5, 6, 7 y 8, para agregar, en el artículo 2º, un inciso tercero, nuevo, del siguiente tenor:

“Quedarán, asimismo, exceptuadas de la restricción establecida en el inciso primero, aquellas acciones de publicidad de los alimentos antes señalados que se realicen en recintos educacionales, sedes sociales u otros análogos, asociadas exclusivamente a la realización de eventos con fines deportivos, culturales, artísticos, sociales o benéficos, y que así hayan sido acreditados por sus organizadores.”

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación.

Si le parece a la Sala, se rechazarán con la misma votación anterior.

—Se rechazan las indicaciones renovadas números 5, 6, 7 y 8, con la misma votación anterior (12 votos contra 8 y un pareo).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Las indicaciones renovadas números 9, 10, 11 y 12 proponen sustituir el artículo 3º.

Las indicaciones números 9 y 10 dicen lo

siguiente:

“Incorpórase al inciso primero del artículo 6° de la ley sobre composición nutricional la siguiente frase antes del punto final: ‘, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley sobre Publicidad de los Alimentos’, y derógase su inciso segundo, pasando sus actuales incisos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser segundo, tercero, cuarto y quinto.”.

A su vez, las indicaciones números 11 y 12, en sus letras a) y b) proponen lo mismo que las indicaciones números 9 y 10, porque modifican el artículo 6° de la ley sobre composición nutricional en el siguiente sentido:

“a) Incorpórase al inciso primero la siguiente frase antes del punto final: ‘, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley sobre Publicidad de los Alimentos’, y

“b) Derógase su inciso segundo, pasando sus actuales incisos tercero, cuarto, quinto y sexto a ser segundo, tercero, cuarto y quinto”.

En cambio, las letras c) y d) de las indicaciones números 11 y 12 son distintas y dicen lo siguiente:

“c) Sustitúyese en el inciso cuarto, que pasó a ser tercero, la expresión ‘Toda publicidad de alimentos’ por ‘La publicidad de alimentos señalada en el artículo 5°’.”.

“d) Incorpórase el siguiente inciso final, nuevo:

“En todas aquellas disposiciones de la Ley sobre Composición Nutricional y Publicidad de los Alimentos donde se utilice la expresión ‘menores de edad’ deberá entenderse que se refiere a ‘menores de catorce años’.”.

Por lo tanto, las indicaciones renovadas números 9 y 10, y las números 11 y 12, letras a) y b), podrían votarse como un solo todo.

El señor CHAHUÁN.— Pido que se voten, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Antes, para efectos prácticos, consulto a la Sala si hay consenso en cuanto a que las indicaciones números 9 y 10 y las letras a) y b) de las indicaciones números 11 y 12 proponen exactamente

lo mismo.

Tiene la palabra el Senador señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, solicito a la Sala rechazar estas indicaciones renovadas, con excepción de la letra d) de las números 11 y 12, que me parece pertinente porque es de sentido común.

En efecto, si Sus Señorías leen el artículo 1° del proyecto, comprobarán que prohíbe la publicidad de los alimentos a que se refiere el artículo 5° de la ley “sobre composición nutricional de los alimentos y su publicidad, que, por su presentación gráfica, símbolos y personajes utilizados, se dirija a menores de catorce años”.

En consecuencia, no tengo problema alguno en que se apruebe la letra d) de las indicaciones 11 y 12, que establece: “En todas aquellas disposiciones de la Ley sobre Composición Nutricional y Publicidad de los Alimentos donde se utilice la expresión ‘menores de edad’ deberá entenderse que se refiere a ‘menores de catorce años’.”.

Por lo tanto, pido votar a favor de la letra d) mencionada, pues reitera algo sobre lo cual nosotros tenemos plena convicción.

Pienso que las demás indicaciones: las números 9 y 10, y 11 y 12 -con excepción de su letra d)-, deberían ser rechazadas, porque magnifican el carácter de lo que nosotros hemos acordado y votado.

Así es que, señor Presidente, pido votación separada de esa letra, y que quienes deseen mantener y suscribir el acuerdo que tenemos con el Gobierno voten en contra de las demás.

El señor LAGOS.— Sería bueno preguntarle al Ejecutivo qué piensa sobre el particular.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Senador señor Girardi, ¿qué está solicitando?

El señor GIRARDI.— Que se vote por separado y a favor la letra d) de las indicaciones 11 y 12, que tiene que ver con los menores de catorce años, y en contra de las demás, porque alteran el acuerdo suscrito al respecto.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Okay.

Entonces, vamos a votar conjuntamente las letras a), b) y c) de las indicaciones números 11 y 12, y posteriormente nos pronunciaremos por separado acerca de la letra d).

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, ¿se van a votar las letras a), b) y c) de las indicaciones 11 y 12 al artículo 3º?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Así es.

El señor CHAHUÁN.— En ese caso, también quiero pedir votación separada de la letra c).

Si me permite el Senador Girardi -por su intermedio, señor Presidente-, deseo explicarle la razón para ello.

La letra c) propone sustituir en el inciso cuarto, que pasó a ser tercero, del artículo 3º de la iniciativa que mandó el Gobierno (es un proyecto mal redactado) la expresión “Toda publicidad de alimentos” por la frase “La publicidad de alimentos señalados en el artículo 5º”.

Ello, porque estamos hablando justamente de aquellos que son “altos en...”, y sería del todo inconsistente no aprobar lo propuesto. Cuesta entender la poca rigurosidad del Ejecutivo en la redacción de la iniciativa. Hay que cambiar lo relativo a “Toda publicidad de alimentos”, porque aquellos señalados en el artículo 5º son, precisamente, los que queremos prohibir.

He dicho.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Para aclarar la situación debo señalar que se votarán las letras a) y b) de las indicaciones números 11 y 12.

El Senador señor Girardi pidió separar la votación de la letra d) y el Honorable señor Chahuán, de la c).

Tiene la palabra el Senador señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, quiero despejar una duda que quedó respecto del artículo que votamos anteriormente.

El colega Girardi propuso agregar la Teletón a la referida norma. Sin embargo, usted

dijo que no era posible porque estábamos en votación. Ante ello, yo le pregunté en qué momento se podía hacer, y usted me respondió que después de concluida la votación analizaríamos la posibilidad de agregar lo sugerido.

En consecuencia, para evitar confusión en el artículo 2º propuesto por la Comisión, al haberse rechazado las indicaciones números 1, 2, 3 y 4, sugiero acoger lo planteado, entre otros, por el Senador Girardi y agregar la palabra “Teletón” a la frase “recintos en que se desarrollen eventos o espectáculos deportivos, culturales o artísticos”, facultando a la Secretaría para redactar la parte pertinente.

De no quedar expresamente establecido lo anterior, podría ocasionarse más de un problema. ¿Qué ocurriría el día de mañana si durante un programa de la Teletón se debiera recibir a las 4 de la tarde la donación de una empresa que hace publicidad a sus productos? ¿No podría hacerse?

El señor LAGOS.— De Evercrisp, dígalos no más...

El señor ESPINA.— Fíjese que no entiendo...

El señor LAGOS.— Es que Don Francisco tiene un segmento dentro de su programa en el que se nombra esa empresa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Senador señor Espina, permítame clarificar el punto.

El señor ESPINA.— Bien.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Vamos a votar las letras a) y b); y luego las letras c) y d), separadamente.

A continuación, pediré la unanimidad de la Sala para tratar lo que usted propone. Si hay acuerdo, lo discutiremos y resolveremos el asunto.

Pero, por ahora, solo cabe votar lo que he señalado, pues su sugerencia puede llevarnos a una situación confusa.

Tiene la palabra el Honorable señor Navarro.

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,

usted lo ha dicho: se va a poner en votación la letra d) de las referidas indicaciones al artículo 3°, que señala: “En todas aquellas disposiciones de la Ley sobre Composición Nutricional y Publicidad de los Alimentos donde se utilice la expresión ‘menores de edad’ deberá entenderse que se refiere a ‘menores de catorce años’.”.

Las modificaciones...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Señor Senador, primero se votarán las letras a) y b).

El señor NAVARRO.— Entonces, voy a intervenir cuando se trate la letra d).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Conforme.

Tiene la palabra el Honorable señor Girardi.

El señor GIRARDI.— Señor Presidente, quiero rebatir lo manifestado por el Senador Chahuán, porque lo que propone no es necesario. Y leeré la parte respectiva de la norma, para que no se expresen objetivos diferentes de los ahí señalados.

El señor CHAHUÁN.— Eso viene después.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Senador señor Girardi,...

El señor GIRARDI.— No, señor Senador.

Me referiré a las letras a) y b), señor Presidente.

El artículo 2° del proyecto aprobado en general dispone que “Todas aquellas acciones de publicidad destinadas a promover el consumo de los alimentos señalados en el inciso primero del artículo 5° de la ley sobre composición de los alimentos y su composición, en los servicios de radiodifusión televisiva, sólo se podrán transmitir...”.

Es decir, habla de todas las acciones de publicidad, pero especifica que solo se trata de los alimentos incluidos en el artículo 5° de la ley. ¿Cuáles son estos, que a lo mejor el colega Chahuán desea que se modifiquen? Son, justamente, aquellos alimentos considerados altos en sal, grasa y azúcar.

Por lo tanto, no se requiere ninguna indicación. La legislación es clarísima respecto a que sobre los alimentos del artículo 5° se van a

establecer las acciones de regulación de la publicidad, con las excepciones que señalamos.

En consecuencia, pido e insisto que se respete el acuerdo que tenemos y se rechacen las letras de las indicaciones mencionadas, a excepción de la de sentido común.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación las letras a) y b).

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—**Se aprueban las letras a) y b) de las indicaciones renovadas números 11 y 12, recaídas en el artículo 3° (11 votos contra 9 y 2 pares).**

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Hernán), Orpis, Prokurica y Quintana.

Votaron por la negativa las señoras Allende y Rincón y los señores Girardi, Gómez, Lagos, Navarro, Pizarro, Rossi y Ruiz-Esquide.

No votaron, por estar pareados, la señora Von Baer y el señor Novoa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Ahora, corresponde pronunciarse sobre la letra c) de las indicaciones números 11 y 12.

En votación.

—**(Durante la votación).**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Senador señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, simplemente deseo clarificar que lo recién planteado por el colega Girardi y lo que mencionó con anterioridad quien habla son exactamente lo mismo.

La sustitución propuesta en la letra c) de la expresión “Toda publicidad de alimentos” por la frase “La publicidad de alimentos señalados en el artículo 5°”, obedece, lisa y llanamente, a la idea de aclarar y reiterar, para efectos de que posteriormente no haya interpretaciones antojadizas, el ámbito de aplicación de esta ley.

Entonces, la idea es que las prohibiciones para la publicidad de alimentos operen respecto de los alimentos que son “altos en...”, como lo establece el artículo 5°.

Eso es todo, señor Presidente.

Repito que no existe ninguna diferencia entre lo planteado por el Senador Girardi y lo que sugerimos nosotros. Se trata de una simple aclaración del texto de la ley. En esta materia, no hay discrepancia.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Nadie más ha pedido fundamentar el voto.

El señor LABBÉ (Secretario General).— ¿Algún señor Senador no ha emitido su voto?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Terminada la votación.

—Se aprueba la letra c) de las indicaciones renovadas números 11 y 12, recaídas en el artículo 3° (9 votos contra 8 y un pareo).

Votaron por la afirmativa la señora Pérez (doña Lily) y los señores Chahuán, Coloma, Espina, García-Huidobro, Horvath, Kuschel, Larraín (don Carlos) y Prokurica.

Votaron por la negativa la señora Rincón y los señores Girardi, Gómez, Lagos, Navarro, Pizarro, Quintana y Rossi.

No votó, por estar pareado, el señor Novoa.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— En votación la letra d).

El señor LAGOS.— Todos estamos de acuerdo en su aprobación, señor Presidente.

El señor CHAHUÁN.— “Si le parece”.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Habría acuerdo en la Sala para aprobarla?

—Por unanimidad, se aprueba la letra d) de las indicaciones antes referidas.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor LABBÉ (Secretario General).— Señores Senadores, consecuentemente, las modificaciones puntuales de la Comisión de Salud que se contrapongan con lo que se ha aprobado, que en el fondo remplace el artículo 3° del proyecto, quedan rechazadas.

El señor COLOMA.— ¡Por cierto!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— El Senador señor Espina había planteado un punto en relación con el artículo 2°.

Tiene la palabra el Honorable señor Chahuán.

El señor CHAHUÁN.— Señor Presidente, sobre el particular puse como ejemplo la Teletón al objeto de explicar la frase “con fines sociales o benéficos”.

El problema estriba en indicar solo una obra, como la Teletón. Porque qué ocurriría si María Ayuda quisiera hacer lo mismo; o el Hogar de Cristo; o el Refugio de Cristo, en la Región de Valparaíso.

Entonces, podríamos colocar “actos benéficos sin fines de lucro”. Porque si no, estableceríamos una discriminación arbitraria. Y cualquiera iría al Tribunal Constitucional respecto de dicha indicación.

Esa es una materia -como diría el Senador Espina- ¡de Introducción al Derecho en el primer año de la carrera...!

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Señor Presidente, con mucho dolor le encuentro toda la razón al Senador Chahuán, en el sentido de que la propuesta de poner solo a la Teletón caería en una norma bastante discriminatoria. Alguien podría preguntarse por qué la Teletón y no otra obra benéfica.

Al Senador Girardi le quiero decir que he cumplido el referido acuerdo: voté en contra de la indicación. Y está bien, la referencia a “fines sociales” puede prestarse para más cosas. Pero se plantea establecer “sin fines de lucro”. Díganme, Sus Señorías, cuántos se realizan en Chile por televisión.

Señor Presidente, considero que en esta materia hay que tener sentido común.

Entonces, le sugiero a Su Señoría que busquemos un acuerdo, e intentemos agregar esos dos conceptos: “fines benéficos” y “sin fines de lucro”.

Ahora, ¿me señalarán que las grandes empresas van a organizar actividades sin fines de lucro?. Porque no pueden obtener utilidades de ellas.

Pero yo digo que no se puede ser tan perseguido en la vida. Solo planteo que, por las razones que esgrimió el Senador Chahuán, colocar únicamente la palabra “Teletón” podría significar que la norma fuera inconstitucional. Porque alguien podría preguntar por qué por ley se beneficia a la Teletón y no al Hogar de Cristo, que mañana puede decidir realizar la misma obra, pero en otro mes.

Se trata, pues, de un asunto de sentido común.

Agregar la expresión “fines benéficos sin fines de lucro” me parece que cubre los dos espacios...

El señor LARRAÍN (don Carlos).— Objeto benéfico.

El señor ESPINA.— O “con objeto benéfico” -como me señala el Senador Larraín- y que no tenga fines de lucro.

Ahora, si alguien quiere prestarse para eso, Senador Girardi -se lo digo con respeto y afecto-, lo podría llevar a cabo perfectamente en un espectáculo deportivo, que resulta más rentable.

Pero quiero dejar testimonio de que hago esta propuesta en el ánimo de salvar la situación. Porque qué ocurre si mañana se realiza un acto transmitido por televisión, con fines benéficos, que no es de carácter deportivo ni un evento artístico, y queda marginado de la posibilidad de recibir publicidad. En una circunstancia excepcional, ello me parece un tremendo error.

Pero a esta altura a uno no le resta más que esperar la buena voluntad de los señores Senadores para perfeccionar una norma.

Quiero hacer notar que las iniciativas finalmente se despachan, y se convierten en leyes. Después vemos las consecuencias de su aplicación. Y, entonces, alguien dirá: “Se dejaron al margen todas estas actividades; nos hacen

legislar a toda velocidad”.

Yo recuerdo que varias veces se han tenido que cambiar votaciones en determinadas materias, por cuanto después nos dimos cuenta de que eran errores.

Le encuentro razón a Su Señoría en relación con el contenido del proyecto. Pero le pido que tenga un poquito de comprensión en el sentido de que aquí no se pretende amparar a nadie, porque -insisto- se trata de una actividad cuyo objetivo debe ser benéfico -según señala el Senador Carlos Larraín- y sin fines de lucro.

Me parece que eso es bastante más restrictivo que cualquier otra norma.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Con respecto al punto planteado por el Senador señor Espina, la única posibilidad que tenemos es que haya unanimidad. Y en este momento no la hay.

Pero estamos en el primer trámite del proyecto. En la siguiente etapa podrán introducirse las indicaciones que se estimen pertinentes.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Si es un punto de Reglamento, se la daré, señor Senador. Porque a las 6 de la tarde debemos iniciar el homenaje a don Alejandro Silva Bascuñán.

El señor PROKURICA.— ¡Son las 18:15!

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— ¿Me permite, señor Presidente?

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Señor Presidente, es muy breve.

Los eventos artísticos pueden ser con fines de lucro. Y eso se incluyó en el proyecto. Y los eventos benéficos, que no tienen fines de lucro, quedaron afuera.

Es decir, creo que es absolutamente impresentable. Y es peligroso, porque aquí...

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Está despachado el proyecto, señor Senador...

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.—... se es-

tarían dejando fuera a la Teletón y a otras obras benéficas.

Es lo que quería plantear, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Señor Senador, estoy dirigiendo yo el debate.

El señor GARCÍA-HUIDOBRO.— Solo estaba complementando lo que señaló el Senador Espina.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— El proyecto ya se aprobó. Todo lo demás podrá ser discutido en la siguiente etapa de tramitación.

—**Queda aprobado el proyecto en particular, y despachado en este trámite.**

HOMENAJE EN MEMORIA DE DON ALEJANDRO SILVA BASCUÑÁN

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— A continuación, corresponde que el Senado rinda homenaje al destacado jurista y constitucionalista don Alejandro Silva Bascuñán.

Tiene la palabra el Honorable señor Prokurica.

El señor PROKURICA.— Señor Presidente; estimada familia de don Alejandro que hoy nos acompaña en la tribuna; querida Pía:

Es verdaderamente un honor para mí rendir este homenaje en nombre de los Senadores de Renovación Nacional.

Con la muerte de don Alejandro Silva Bascuñán desaparece un abogado notable, una de las grandes figuras de la vida pública chilena y el más ilustre de los constitucionalistas del siglo XX en nuestra patria; pero sobre todo, un gran ser humano.

Nacido el año del centenario, vivió su infancia y adolescencia en Talca, cuando aún estaba vigente la Constitución de 1833.

Estudiante de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Chile, donde obtuvo el premio Tocornal al mejor alumno de su promoción; formó parte de una de las primeras generaciones de este establecimiento educacional que estudiaron Derecho Constitucional bajo la Carta de 1925, de la que, décadas después,

sería su más completo y destacado expositor.

Tras el quiebre institucional de 1973, don Alejandro integró en sus inicios la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución; y a partir de 1997, comenzó a publicar los tomos de la segunda edición de su *Tratado de Derecho Constitucional*, hasta llegar al décimo tercero publicado en el año 2010, cuando cumplía cien años de vida.

Participó activamente en numerosas causas sociales. Destacó su labor en la Acción Católica, siendo Presidente de su Consejo Nacional de Hombres desde 1950 a 1958.

La fe en Cristo y la fidelidad a la Iglesia Católica fueron rasgos centrales de su vida. El hecho de vivir tiempos de secularización no lo inhibió nunca de dar testimonio cotidiano y público de su fe. Ni sus alegatos, ni sus clases, ni sus escritos, ni sus consejos, dejaron nunca de incluir alguna que otra referencia a su fe en Dios. Era su forma de integrar todos los aspectos de su vida en lo que consideraba su norte principal.

Más importante que las señas externas, en todo caso, era su manera práctica y concreta de vivir el apostolado cristiano. Siempre sonriente. Nunca soberbio. En todo momento caritativo y obsesionado: sí, obsesionado con ser justo.

A lo largo de su extensa actividad profesional, don Alejandro fue Presidente del Colegio de Abogados; abogado integrante de la Corte Suprema, y profesor de Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica de Chile desde 1946.

Junto con otros destacados juristas, formó el Grupo de Estudios Constitucionales, también llamado “Grupo de los 24”, que promovió un proyecto alternativo al que sería llevado a plebiscito en 1980, que serviría posteriormente de base para numerosas reformas introducidas a la Constitución mediante el plebiscito de 1989.

Pero además de aptitudes, don Alejandro tenía vocación. Consideraba la abogacía como una manera de servir al prójimo y la patria. Era, además, profundamente respetuoso de la

autoridad del Derecho y de los tribunales. Esa disposición lo llevó a ser crítico de las conductas extralegales en que incurrieron autoridades del Gobierno de la Unidad Popular.

En su calidad de Presidente del Colegio de Abogados le correspondió formular enérgicos llamamientos para que se produjera una rectificación que permitiera que el proceso de cambios sociales que ese régimen impulsaba se hiciera con pleno acatamiento de las disposiciones constitucionales y con respeto, además, a los derechos de todos los sectores del país.

La Providencia dotó a don Alejandro de los talentos naturales que requiere el ejercicio de la profesión. Su mente era de una lógica impresionante. Tenía una gran memoria para recordar normas, prácticas y personajes, así como una capacidad de expresión de una claridad sobresaliente.

En octubre de 2008 fue nombrado nuevo miembro honorario del Instituto de Chile. Su Presidente, don José Luis Cea, reveló que gozaba de “una personalidad puntual en el cumplimiento de sus deberes, proliza en las exposiciones, valiente en la expresión de sus convicciones democráticas, paciente con los alumnos, justo en las calificaciones.”.

Su docencia de más de 60 años en la Pontificia Universidad Católica de Chile y, durante algún tiempo, también en la Universidad de Chile, ejercida siempre con ejemplar dedicación y unida a un trato amable y atento, llevó a que incontables alumnos agradecidos vieran en él a un verdadero maestro, de aquellos que marcan en la vida con su enseñanza, con su ejemplo y sus consejos.

Por su labor en la Acción Católica, don Alejandro Silva Bascuñán fue condecorado por el Papa Paulo VI con la Orden de San Silvestre. Además, recibió el Doctorado Honoris Causa de la Pontificia Universidad Católica de Chile en 1991 y la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica en 1998 de manos del rey Juan Carlos I.

El 17 de diciembre de 2010, fecha muy cer-

cana a su centenario, fue reconocido por el Decano de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile por su destacada labor como académico. En la ceremonia se señaló que “una oración marcaba el inicio de cada clase de Alejandro Silva Bascuñán. Luego sacaba un papelito de su billetera, que se iba poniendo amarillento con los años, donde tenía las ideas fuerza de la materia que pasaría. Solo eso le bastaba para hacer una clase siempre actual e interesante”. Su rol en la Facultad fue tan profundo que hoy una de las principales salas de clase del edificio de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile lleva, con justeza, su nombre.

Don Alejandro Silva Bascuñán es largamente, y sin lugar a dudas, el decano de los autores del Derecho Público chileno. Lo es no solo por su dilatada experiencia y actividad académica en su apreciada Universidad Católica, sino también por una amplia y fecunda carrera.

Sin duda, don Alejandro era de esas personas con las que uno se encuentra muy poco en la vida: bien intencionado, leal y consecuente con sus principios, interesado en los demás hasta en los detalles.

¡Prueba de ello es que fue respetado por todos quienes lo conocieron!

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Tiene la palabra la Honorable señora Rincón.

La señora RINCÓN.— Señor Presidente; estimados colegas; señoras Laura Novoa, Dolly Castro, María Pía Silva, Valentina Fuente, Mónica Crepich que nos acompañan en este homenaje.

Hoy tengo el honor, en mi calidad de jefa de bancada de los Senadores demócratacristianos y en representación de las bancadas de los Partidos MAS, Radical Social Demócrata, Por la Democracia y Socialista, de rendir homenaje a un destacado camarada, profesor y, por sobre todo, gran jurista, don Alejandro Silva Bascu-

ñán, recientemente fallecido a la edad de 102 años.

No todos lo saben, pero mis primeros años de estudio los hice en la Facultad de Derecho de la Universidad Católica sede Concepción, donde el nombre de don Alejandro era destacado por profesores y motivo de orgullo para quienes éramos oposición a la dictadura y militantes de la Democracia Cristiana.

El nombre de don Alejandro Silva Bascuñán es de común conocimiento para todos aquellos que nos hemos formado en el Derecho. Fue un gran académico, conocido por cualquier alumno de Derecho Constitucional que se precie de tal, y un jurista de los que marcan tendencia y que son citados en clases, como Casarino, Llanos, Ramos Pazos y tantos otros.

En particular, don Alejandro siempre tuvo una característica que admiré: su cariño por la enseñanza del Derecho Constitucional. Pero, por sobre todo, siempre me llamaron la atención su militancia política y el cariño por su Partido, mi Partido, la Democracia Cristiana.

En el mundo del Derecho cuesta encontrar profesores de los pergaminos, de la calidad y la lucidez de don Alejandro que adhieran y se la jueguen por movimientos y partidos políticos. Don Alejandro siempre fue la excepción a eso y pudo conjugar de manera magistral su militancia política, su cariño y respeto por la enseñanza del Derecho, actividades que, por lo demás, no son incompatibles y él lo demostró en los hechos y con creces.

En sus más de cien años de vida don Alejandro tuvo una destacada historia académica.

Fue un alumno de excelencia de la Escuela de Derecho de la Pontificia Universidad Católica de Chile. De hecho -y lo recordó el Senador que me antecedió en el uso de la palabra-, su tesis obtuvo distinción máxima y recibió el premio Tocornal al mejor alumno de su generación. Fue profesor de la Cátedra de Derecho Político y Constitucional desde 1934 en su universidad, la Pontificia Universidad Católica de Chile, y también en la Universidad de Chile.

Creo que una de las cualidades que más admiramos de don Alejandro fue su sencillez, que era producto, sin lugar a dudas, de su grandeza y sabiduría. Él no necesitaba fanfarronear ni vociferar para demostrar su profundidad de conocimientos y su envergadura como ser humano.

Lo anterior se reafirma en las palabras que pronunció hace algunos años otro profesor de Derecho, su amigo y militante democrata-cristiano al igual que él, don Patricio Aylwin Azócar, quien señaló: “Quiero resaltar mi admiración por la simplicidad y lógica del razonamiento jurídico con que Alejandro expone los temas y fundamenta sus juicios y opiniones. Suele darse la tendencia en el mundo académico, quizás para ostentar sabiduría, de ‘hablar en difícil’. Como signo sin duda de su admirable claridad mental, Alejandro logra exponer los problemas y fundamentar sus opiniones con gran sencillez y no por ello con menos profundidad”.

Esa misma claridad y sencillez caracterizaron la conducta de don Alejandro Silva en los múltiples ámbitos de su incesante actividad.

En su trayectoria destaca haber sido miembro, por más de diez años, del Consejo General del Colegio de Abogados y Presidente del mismo organismo gremial entre 1964 y 1975, y Director de la Revista de Derecho y Jurisprudencia desde 1953 hasta 1964.

Integró la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, también llamada “Comisión Ortúzar”, desde octubre de 1973 hasta fines de 1977, cuando la abandona por profundas discrepancias con la Junta Militar. Formó un año después, en 1978, el Grupo de Estudios Constitucionales, más conocido como “Grupo de los 24”.

Fue fundador de la Falange Nacional y, luego, del Partido Demócrata Cristiano; miembro de su Tribunal de Disciplina; integrante de la Comisión Justicia y Paz de la Conferencia Episcopal de Chile; abogado integrante de la Corte Suprema entre 1991 y 1994; miembro

de la Acción Católica y Presidente del Consejo Nacional de Hombres de dicha institución, y destacado en el ejercicio de la profesión de la abogacía a lo largo de casi 70 años desde que se recibió en 1933.

La primera reacción que surge al recordar las múltiples actividades a las que consagró su vida don Alejandro Silva Bascuñán es preguntarse cómo pudo hacer tantas cosas además de sus clases universitarias, de la redacción y actualización permanente de su Tratado de Derecho Constitucional (quince ediciones del mismo), de su generosa participación en seminarios y reuniones a las que, con frecuencia, era invitado.

La incesante actividad, siempre sencilla y “quitada de bulla” de don Alejandro, y su estilo franco, directo y sin estridencias para decir lo que pensaba y hacer lo que él creía pertinente nos recuerdan los bellos versos del poeta José María Pemán: “La virtud más eminente es hacer sencillamente lo que tenemos que hacer”.

Tal como expresé anteriormente, la vida de don Alejandro Silva Bascuñán no fue solo la universidad y las aulas. Tuvo una mirada política comprometida y se la jugó por eso. No permaneció ajeno a la política y la realidad de su época. Siempre mantuvo un compromiso irrestricto con la democracia. Tal convicción estuvo siempre presente en todos los ámbitos de su vida. Eso explica su participación en la Comisión de Estudios de la Nueva Constitución, o Comisión Ortúzar, encargada en 1973 de preparar un anteproyecto de nueva Carta, pues entendía que ello podía contribuir al restablecimiento del Estado de Derecho.

Sin embargo, con el paso del tiempo, su presencia en dicha instancia se fue volviendo insostenible.

Como recordaba el Presidente de la Democracia Cristiana en el homenaje que le tributó el día de sus funerales, a don Alejandro “Le resultaba cada vez más difícil conciliar sus convicciones republicanas y humanistas con lo que estaba pasando en Chile”.

Ello obliga a don Alejandro Silva Bascuñán, por coherencia con sus más profundas ideas y ante la innegable imposibilidad de que se lograra el restablecimiento de las libertades democráticas, a renunciar a la ya referida Comisión.

Esas mismas convicciones lo llevaron a adoptar una postura opositora a la dictadura.

En 1978 participa en la fundación del Grupo de los 24, junto a destacados juristas, como Patricio Aylwin, Hugo Pereira, Francisco Cumplido y Jorge Mario Quinzio, profesionales todos convencidos de la necesidad de impulsar la recuperación de la institucionalidad democrática que tanto enorgullece a los chilenos. Ellos promueven un Proyecto Alternativo al que finalmente se plebiscitaría en 1980.

El texto del Grupo de los 24 no fue considerado, pero sirvió de base a las reformas introducidas en el plebiscito de 1989, previo al retorno democrático definitivo, en 1990.

Durante el trabajo del Grupo de los 24, don Alejandro Silva Bascuñán estrecharía aún más los vínculos que lo unían, desde la década de los 50, con don Patricio Aylwin.

Esa relación no se fundaba solo en la común preocupación por el Derecho, sino que, además, tuvo alcances personales muy profundos.

Grandísima fue, por lo mismo, la satisfacción de don Alejandro al ver la forma como don Patricio, su querido amigo, desempeñaba con talento y sabiduría la enorme tarea de conducir la transición a la democracia.

Silva Bascuñán, Aylwin y otros formaron parte de lo que hasta hoy se conoce como Grupo de los Cardenales, el cual se reúne dos veces al mes, manteniendo viva la llama del socialcristianismo, no como una nostalgia del pasado, sino como un proyecto de futuro.

En dos oportunidades fui invitada a esas conversaciones. Recuerdo la sabiduría de los consejos de don Alejandro y sus palabras cariñosas.

Su destacada trayectoria le valió numerosos

reconocimientos. Entre ellos, la condecoración del Papa Pablo VI con la Orden de San Silvestre; el otorgamiento, en 1991, del grado académico de Doctor Scientiae et Honoris Causa de la Universidad Católica de Chile, y la distinción del Rey Juan Carlos de España con la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, en 1999.

Don Alejandro Silva Bascuñán, según se manifestó hace algunos días, puede ser caracterizado en distintas facetas: como hombre de fe, como jurista, como demócrata, como militante y como profesor.

Con toda su historia de vida, don Alejandro nos ha enseñado que el conocimiento es una tarea -valga la redundancia- para toda la vida; que la juventud existe mientras haya proyectos por realizar, y que la profesión de abogado se respira para siempre.

Así fueron su vida y la enseñanza que nos deja con su historia.

Don Alejandro Silva Bascuñán no era un hombre cualquiera. Quizás ello explique que su llegada al mundo fuese un 31 de diciembre de 1910, para Nochevieja, al terminar el año, como no queriendo llamar la atención, pero irrumpiendo en la historia.

Y su partida se da justo un 11 de septiembre de 2013, a 40 años del quiebre democrático, como recordándonos que nuestros actos siempre tienen consecuencias y que, por lo mismo, nuestras acciones nunca son intrascendentes.

Muchas gracias.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Saludo a María Pía Silva, a Dolly Castro, a Valentina Fuentes, a Mónica Hrepich y a Laura Novoa, quienes nos acompañan en este homenaje a don Alejandro Silva Bascuñán.

Tiene la palabra el Senador señor Hernán Larraín.

El señor LARRAÍN.— Señor Presidente; Honorables Senadoras y Senadores; estimada María Pía; familiares y amigos y amigas de don Alejandro; señoras y señores:

El triste y lamentable fallecimiento de don Alejandro Silva Bascuñán, ocurrido hace pocos días, nos obliga a hacer un alto en nuestro trabajo y recordar con especiales sentimientos a una figura única en nuestro mundo académico y profesional.

Don Alejandro tuvo larga vida: se nos fue a los 102 años de existencia, luego de una trayectoria que lo hizo destacar en todos los planos, pero muy especialmente en lo humano.

Notable abogado; profesor insuperable; constitucionalista de nivel internacional, autor del *Tratado de Derecho Constitucional* más completo escrito en nuestro país, entre otras cosas.

Pero, por sobre todo, fue un ser humano excepcional. Querido y respetado por todos, no tuvo enemigos: solo seguidores, amigos, discípulos y, en todas partes, admiradores.

De origen talquino -como se ha recordado-, estudió en el Liceo Blanco Encalada, para luego trasladarse a Santiago, donde cursó Leyes en la Universidad Católica de Chile. Alumno brillante, obtuvo el premio Tocornal, que se entrega al mejor egresado de cada generación.

Sin embargo, no era el prototipo del alumno “mateo”, que solo se dedica a sus estudios. Inspirado por el entonces Obispo de Talca, Monseñor Carlos Silva, y luego por otros prelados, como Monseñor Carlos Casanueva, desarrolló, tras entrar a ella, una fuerte actividad en la Acción Católica -llegó a presidirla-, que en esos tiempos ejercía gran influencia en la juventud chilena.

Además de sus actividades profesionales y religiosas, don Alejandro incursionó en política, como se recordó. Fue fundador de la Falange, junto a una generación de ilustres figuras de la época, como Bernardo Leighton, Eduardo Frei, Francisco Sánchez, Radomiro Tomic y Jorge Rogers, y tuvo mucha influencia en ella durante años.

No obstante, lo suyo no era la política. Así lo cuenta en su libro *Una experiencia social cristiana*, donde narra que, tras volver de un

viaje de estudios a Francia, siguió otro camino. Se mantuvo siempre fiel a sus ideales, y por cierto, en la Democracia Cristiana, donde integró distintos estamentos, entre los cuales se encontraba el Tribunal Supremo del partido. Pero no estaba en la primera línea.

La labor de don Alejandro Silva Bascuñán se concentró en la profesión, en la academia y en el ámbito gremial.

Fue un distinguido profesional que se destacó en el foro: abogado de empresas importantes, como Duncan Fox, y de instituciones públicas, como la Sindicatura de Quiebras. Y también fue abogado integrante de la Corte Suprema.

Asimismo -se ha recordado-, tuvo un desempeño prominente en lo gremial. En el Colegio de Abogados se integró a su Consejo General. Pero muy pronto fue Presidente de la Orden, cargo que ejerció durante seis períodos consecutivos.

Para don Alejandro, este último era uno de los mayores honores que había recibido -en sus palabras-, por “haber merecido la distinción de la votación de todos los abogados”.

Ese reconocimiento lo hacía sentir muy pleno. Porque, en verdad, el respaldo que tenía don Alejandro era total y le permitió desarrollar una gestión gremial imborrable hasta el día de hoy entre los abogados del país.

En la universidad -también se expresó-, fue profesor desde 1946, ininterrumpidamente, hasta muy avanzada edad.

El “Tata” -así le decíamos en la Facultad- era un profesor brillante, querido, sabio y especialmente preocupado de sus alumnos.

Formó a mucha gente, durante décadas. Entre ellas se encuentran las principales figuras del Derecho Constitucional chileno de hoy.

Escritor prolífero, su mayor logro -ya mencionado- fue su *Tratado de Derecho Constitucional*, reconocido como la mejor obra chilena en la materia.

Constituyó un aporte constante en todos los gobiernos. Porque, cuando se trataba de me-

jorar y profundizar la Constitución, no hacía distinciones.

Por eso -también se recordó-, tras la crisis institucional de 1973 se integró a la Comisión Ortúzar, que iba a preparar una nueva Constitución, e hizo importantes contribuciones en uno de los capítulos quizás más destacados y menos cuestionados de esa Carta: el de los derechos y libertades fundamentales. Ahí quedó plasmado su mayor aporte.

Empero, como luego tuvo profundos desacuerdos con el Gobierno de la época, abandonó públicamente la referida Comisión.

Su intención y su interés por contribuir a nuestro Estado de Derecho democrático llevaron a don Alejandro Silva Bascuñán a formar con otros distinguidos juristas, como Jorge Mario Quinzio, Hugo Pereira, Patricio Aylwin y Francisco Cumplido, el Grupo de los 24, grupo de estudios constitucionales que promovió una Carta alternativa a la de 1980.

Ese esfuerzo no prosperó. Sin embargo, no fue tiempo perdido, pues muchas reformas que se le introdujeron a dicha Constitución se inspiraron en aquel trabajo.

También se han recordado en esta tribuna los premios de que fue objeto don Alejandro Silva Bascuñán.

Logró el máximo galardón que confiere la Pontificia Universidad Católica de Chile: el Doctorado Scientiae et Honoris Causa; el premio que otorga, muy selectivamente, la Iglesia católica (en este caso, durante el pontificado del Papa Pablo VI): la Orden de San Silvestre, y la Cruz de Oficial de la Orden de Isabel la Católica, que le entregó, en sus manos, el Rey Juan Carlos de España (entre otra distinciones).

Don Alejandro Silva Bascuñán fue premiado con honores por sus singulares méritos.

No tuvo hijos, pero -quizás pocos puedan decirlo- contaba con una familia enorme, conformada por personas que lo sentían su padre, su amigo, su maestro.

Es que no resulta frecuente que se concentren en una persona tantos valores esenciales, cristianos, junto a una vida profesional plena

en todos los ámbitos.

Hombre humilde, sencillo, sobrio, amante de la verdad y profundamente espiritual: quizás por eso el alejamiento definitivo de don Alejandro causa tanto pesar.

Todos quienes lo conocimos nos sentimos afectados, adoloridos, entristecidos por su muerte.

Tantos años presente nos hacían pensar que tendríamos al “Tata” indefinidamente con nosotros. Al final, pudo más el ciclo natural de la existencia humana.

Por eso, en este homenaje que el Senado rinde en memoria de don Alejandro Silva Bascuñán, la bancada de la Unión Demócrata Independiente -y particularmente quien hablas hace llegar a sus familiares y amigos los sentimientos de su más profundo dolor.

También, le expresamos nuestras condolencias a la universidad de sus amores: la Pontificia Universidad Católica de Chile.

Y al Partido de sus convicciones, la Democracia Cristiana, nuestra solidaridad frente al dolor que causa la pérdida de uno de sus más ilustres militantes.

He dicho.

—(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor PIZARRO (Presidente).— Tras el homenaje tributado a don Alejandro Silva Bascuñán, la Mesa reitera los saludos del Senado a su familia y a sus amigos presentes en las tribunas.

El señor PIZARRO (Presidente).— Señores Senadores, voy a suspender la sesión por algunos minutos para despedir a la señora Pía Silva y a los familiares y amigos del Profesor Alejandro Silva Bascuñán.

Una vez reiniciada conoceremos el informe de la Comisión de Minería y Energía sobre la situación financiera de la ENAP, que entregará el Senador señor Gómez, para inmediatamente después pasar a la hora de Incidentes.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió a las 18:42.

—Se reanudó a las 18:56.

El señor PIZARRO (Presidente).— Continúa la sesión.

Tal como anuncié, solicito el acuerdo de la Sala para poner término al Orden del Día después de escuchar el informe respecto de la ENAP e iniciar la hora de Incidentes.

—Así se acuerda.

INFORME SOBRE SITUACIÓN FINANCIERA DE ENAP

El señor PIZARRO (Presidente).— Corresponde ocuparse en el informe de la Comisión de Minería y Energía relativo a la situación financiera de la Empresa Nacional del Petróleo.

—Los antecedentes sobre el informe (S 1482-12) figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Se da cuenta del proyecto de acuerdo en sesión 20ª, en 23 de mayo de 2012.

Informe de Comisión:

Minería y Energía: sesión 97ª, en 22 de enero de 2013.

El señor PIZARRO (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GÓMEZ.— Señor Presidente, debo informar al Senado acerca de la situación financiera que enfrenta la Empresa Nacional del Petróleo, en cumplimiento del cometido que la Corporación le encomendó a la Comisión de Minería y Energía en sesión del 23 de mayo de 2012. Me permito recordar que en dicha oportunidad la Sala aprobó un proyecto de acuerdo en orden a pedirle al órgano técnico un informe pormenorizado sobre la delicada situación financiera por la que atraviesa la ENAP, con

vistas a la formulación de proposiciones para su superación.

Al objeto de ilustrarse adecuadamente respecto de la materia, la Comisión recibió en audiencia a importantes representantes del Ministerio de Energía, de la misma empresa petrolera -tanto de su plana ejecutiva como del sector laboral- y de la industria del ramo. Entre ellos destaco, especialmente, la presencia del Ministro de Energía, del Gerente General de la ENAP y del Presidente de la Federación Nacional de Trabajadores del Petróleo de Chile.

Qué duda cabe: la ENAP se halla en un momento financiero complejo, circunstancia reconocida por todos quienes intervinieron ante la Comisión. Hay un claro conocimiento de su pérdida operacional, lo que se traduce en que sus operaciones en las refinerías no son capaces de generar resultados positivos -ni siquiera neutros-, lo que está drenando su patrimonio y aumentando progresivamente su deuda, que actualmente asciende a 4 mil millones de dólares, esto es, una cifra que excede sus capacidades financieras. A lo anterior se agrega que el patrimonio contable se ha reducido dramáticamente.

Ante semejante escenario, resulta urgente e ineludible reforzar la estructura patrimonial de la compañía, porque, atendida su vulnerabilidad ante los cambios en el precio del crudo, a cuya fluctuación es altamente sensible, el problema se tornará todavía más complejo si no se cautela la existencia de un nivel patrimonial mínimo.

La ENAP reviste un carácter estratégico, porque permite asegurar la disponibilidad de hidrocarburos en nuestro territorio. Para ello, produce combustibles en sus tres refinerías, utilizando crudo proveniente de Magallanes y del extranjero. Asimismo, explota yacimientos de petróleo y de gas en Magallanes, Argentina, Egipto y Ecuador, y en la actualidad cubre el 64 por ciento de la demanda nacional de combustibles (sobre el 90 por ciento en gasolinas para el año 2012), empleando los producidos

en sus plantas e importando productos refinados desde el exterior.

Además, cumple un rol social al garantizar la disponibilidad, oportunidad y calidad del combustible en Chile, lo que se expresa en la producción de diésel de alta calidad para el Plan de Descontaminación de Santiago y en la mantención de existencia en relación con episodios críticos. Estas acciones tienen un alto costo financiero para la empresa, en tanto rigidizan su capacidad de adaptación a condiciones económicas cambiantes, sin una compensación fiscal por ello.

Quisiera precisar que la ENAP no participa en el negocio de la distribución de combustibles, para concentrarse en la refinación, la exploración y la producción. Si bien en principio no existiría impedimento para que lo primero ocurriera, como la distribución en Chile tiene un carácter abierto y existe libertad para llevarla a cabo, comprar o importar, las refinerías de la ENAP compiten con productos importados. Si la compañía pretendiera cobrar un precio mayor al de importación, los clientes importarían el combustible de manera directa. Ello determina que el valor se regule automáticamente. En todo caso, este es diverso en cada país, porque el precio de paridad de importación es el del combustible sin impuestos, y el precio en cada país depende de los impuestos que cada uno de ellos imponga. No obstante, la ENAP trabaja con un precio de paridad de importación representativo. Así, el que se comunica todas las semanas es el del golfo de México, que es el mercado más cercano por flete y más profundo por cantidad de transacciones.

La Comisión opinó que, como manera de resolver o, al menos, paliar la delicada situación financiera por la que atraviesa la Empresa Nacional del Petróleo, se deben alcanzar ciertos objetivos principales. Estos suponen, en el orden decisional, tres niveles de medidas que deben ser adoptadas a la brevedad: de carácter interno, de tipo legislativo y concernientes al Gobierno.

Los objetivos son:

1°. Desgravar el arancel del 6 por ciento que rige para el crudo, atendido que hoy la ENAP paga gravámenes a la importación que la obligan a competir con refinerías del golfo de México que no los enfrentan. La rebaja ya ha sido acogida y situará a la ENAP en igualdad de condiciones con ellas.

Si bien hasta ahora nuestro país carece de capacidad de negociación en la materia, el rubro le genera a la ENAP un impacto patrimonial de casi 60 millones de dólares. Es, por ende, un asunto estratégico. Bastaría con que los pocos países desde los cuales Chile importa petróleo acordaran aumentar el precio del crudo para que los nuevos valores tuvieran un efecto muy relevante en los resultados contables de la ENAP y terminaran profundizando su crisis financiera. En tal sentido, eliminar el arancel contribuirá a mejorar la capacidad de negociación de la empresa y le permitirá quedar a cubierto de los riesgos que supone un acuerdo de precios en los países productores de petróleo a los cuales se les compra.

Me parece importante destacar que esta proposición fue recogida en la ley N° 20.690, recientemente aprobada por el Congreso, que elimina los aranceles para la importación de bienes provenientes de países menos adelantados, cuyo reglamento ha sido sometido al trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República.

2°. Establecer un nuevo gobierno corporativo para la ENAP, en conjunto con el Ministerio de Energía.

En lo que atañe al objetivo de modernización del gobierno corporativo de la empresa, la Comisión fue partidaria de una consistente reforma estructural de las instancias de administración y de toma de decisiones que garantice un directorio de carácter profesional dedicado de manera permanente a las necesidades institucionales. En este sentido, se debe precaver el surgimiento de conflictos de interés que resten transparencia y fundamento a los procesos resolutivos internos.

3°. Certificar el potencial de reservas de hidrocarburos no convencionales. En opinión de la Comisión, es necesario profundizar la exploración y el estudio sobre el potencial en la cuenca de Magallanes. Si bien se han realizado proyectos piloto y se está formando un equipo de profesionales en esta disciplina, sería oportuno incrementar los recursos destinados a la búsqueda y certificación de shale y tight gas, ante el agotamiento de las reservas convencionales.

4°. Ajustar y sincerar el precio del gas para el desarrollo de la industria y el suministro de la ciudad, porque el actual compromiso de la ENAP para abastecer a Punta Arenas se tradujo en un subsidio de la empresa a Magallanes.

Sobre el particular, destaco favorablemente el hecho de que, en la Partida 24 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2014, correspondiente al Ministerio de Energía -Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Energía-, se refleja la decisión del Gobierno de hacerse cargo de la situación que ha afectado a la ENAP, mediante una transferencia que incide en el Subtítulo 24-03-009, por 31.998.845 miles de pesos, la cual busca reembolsar el déficit de la compañía por el suministro de gas en Magallanes.

Si bien es el segundo año en que se contempla esta transferencia, debo indicar que la Comisión es partidaria de que tenga un carácter permanente.

5°. Capitalizar a la ENAP mediante recursos frescos, y no solo nueva deuda o emisión de bonos. Es urgente que el Estado concurra a esta medida. La actual deuda de la empresa supera los 4 mil millones de dólares, correspondiendo 60 por ciento a largo plazo y 40 por ciento a capital de trabajo. La deuda de largo plazo es la más compleja y la que genera mayores costos financieros.

Adicionalmente, como he comentado, un volumen tan abultado de deuda suscita una calificación negativa por parte de agencias de calificación internacional, lo que tiene repercusiones financieras. Es el caso de la rebaja

efectuada por Moody's Investor Service, la cual se traducirá en un incremento de costos financieros si la decisión es de una capitalización vía emisión de bonos. Ello ha sido una señal hacia el mercado y arroja una alerta acerca de la necesidad de la ENAP de una inyección de capital por parte del Estado. Los flujos contables de la sola empresa son incapaces de solventar su pasivo. Y, como toda inversión debe hacerse mediante endeudamiento, se profundiza aún más su precaria situación financiera. Actualmente, el costo promedio de la deuda de la ENAP, medida en dólares, es de 4,7 por ciento, mientras que la deuda que toma el Estado oscila entre 1,7 y 2. Si este capitalizara la compañía, podría hacer una colocación de bonos para solventar la deuda de largo plazo a tasas más convenientes y que permitirían ahorros significativos.

El mayor costo que debe cubrir la ENAP es de la energía que requiere para sus procesos productivos. La situación debería comenzar a superarse a partir del año en curso mediante la opción establecida en el contrato de suministro de gas natural licuado con British Gas, que implica una reducción del valor por millón de BTU. La Comisión tuvo especialmente en cuenta que este rubro representa para la ENAP un tercio de los costos variables.

Según los antecedentes sobre el nuevo contrato suscrito por GNL Chile S.A. y British Gas recabados por el órgano técnico, existen condiciones operativas y económicas que, en su conjunto, serían más favorables para la compañía y permitirían asegurar el suministro de gas natural para sus refinerías y proyectos de energía, así como el abastecimiento a sus clientes de los sectores de *retail*, industrial y termoeléctrico. Con todo, ello constituye información comercial sensible y estratégica que se encuentra resguardada contractualmente por deberes de confidencialidad.

Motivo de preocupación de la Comisión fue establecer si se reconoce alguna responsabilidad de la empresa en su situación actual. Al respecto, sostuvo la urgencia de que la ENAP configure una visión estratégica y de largo pla-

zo que fije un rumbo claro para su desarrollo institucional.

Dado que la responsabilidad que pueda tener la propia compañía debe distinguirse según sus diversos estamentos y las funciones que les corresponden, se hace oportuno efectuar una revisión de las acciones de cada uno, para enmendar los procedimientos o decisiones desacertados. Esto permitiría precaver situaciones como la ocurrida con el proyecto de Lago Mercedes, del cual la ENAP tuvo que desistir por su incapacidad tecnológica para acometerlo. En el mismo sentido pueden indicarse otras actividades de exploración y explotación, así como operaciones comerciales fallidas o entrega de inoportunos beneficios económicos laborales, que no han generado resultados satisfactorios y han incidido en el agravamiento del deterioro patrimonial de la empresa.

Con todo, es posible que algunos de los errores en que se ha incurrido deriven de la falta de un gobierno corporativo perfectamente definido que identifique el mandato con que se cuenta. Ello explica que se justifique acometer a la brevedad la reforma estructural de las instancias de administración y de toma de decisiones de la ENAP.

Señor Presidente, el informe es extenso y he dado a conocer solo algunas de sus partes. Lo dejo a disposición de esta Corporación.

Muchas gracias.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se toma conocimiento del documento.

Los señores Senadores, obviamente, podrán sacar después sus conclusiones.

Terminado el Orden del Día.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor LABBÉ (Secretario General).— Han llegado a la Mesa dos peticiones de oficios.

El señor PIZARRO (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor BIANCHI:

Al señor Ministro Secretario General de la Presidencia, solicitándole **PRONTO ENVÍO DE PROYECTO DE INCENTIVO A RETIRO DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS DE UNIVERSIDADES ESTATALES.**

De la señora RINCÓN:

Al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, para que informe sobre **ESTADO DE PROYECTOS DE OPERADORES DE TELECOMUNICACIONES EN COMUNA DE SAN JAVIER.**

El señor PIZARRO (Presidente).— En Incidentes, tiene la palabra, en el tiempo del Comité Partido por la Democracia, el Senador señor Tuma.

Su Señoría dispone de seis minutos.

ROL DE CHILE EN CONFLICTO EN SIRIA. OFICIO

El señor TUMA.— Señor Presidente, nuestra Cancillería se encuentra haciendo importantes esfuerzos para que próximamente la Asamblea de las Naciones Unidas considere a Chile entre los integrantes del Consejo de Seguridad. Ello revela el interés de las máximas autoridades de Gobierno, compartido por los otros poderes del Estado y la sociedad civil, en un mayor nivel de compromiso de nuestro país, como un todo, en el curso de los asuntos globales.

En ese contexto, solicito que se oficie en mi nombre al señor Canciller, con copia de esta intervención, a fin de solicitarle que en nuestras actuaciones en la materia se tenga en especial consideración la urgencia de buscar una salida al conflicto político que afecta a la República de Siria. Allí se vive, en los hechos, una guerra civil, con intromisión de terceras potencias

que pretenden alterar el curso de los procesos políticos internos.

Especialmente relevante resulta tener presente que en la actualidad combaten en suelo sirio activistas internacionales de la denominada “Yihad Islámica” provenientes de varios países de la región, muchos de los cuales se organizan a través de grupos armados de carácter terrorista en los términos definidos por la Organización de las Naciones Unidas.

Por tal razón, Chile, como nación que promueve la paz, el respeto a los derechos humanos y la plena vigencia del derecho internacional, debe ser exigente, no solo en el cumplimiento de la resolución N° 2118, sobre Armas Químicas, del Consejo de Seguridad, sino también en el seguimiento estricto de la forma en que se está dando cumplimiento a la resolución N° 1373, que obliga a los gobiernos a combatir decididamente el terrorismo en cualquier parte y contra cualquier país.

He dicho.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del Senador señor Tuma, conforme al Reglamento.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— El Comité Unión Demócrata Independiente no hará uso de su tiempo.

En el turno del Comité Renovación Nacional, tiene la palabra el Honorable señor Horvath.

HOMENAJE EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE DESASTRE DE VAJONT

El señor HORVATH.— Señor Presidente, el 9 de octubre recién pasado intenté rendir un homenaje en memoria de las víctimas del desastre de Vajont. Lo hago hoy para hacer presente lo que allí ocurrió, de manera que sirva también de ejemplo a fin de que algo semejante no vuelva a suceder.

El Desastre de Vajont



La imagen, elocuente y didáctica, corresponde a una represa -con el muro más alto, en

su minuto- levantada a 100 kilómetros al norte de Venecia, en los Alpes.



Los trabajos se iniciaron en 1961.

Antecedentes

La presa de Vajont fue construida el año 1961 bajo el Monte Toc, 100 kilómetros al norte de Venecia, comuna de Longarone en la provincia de Pordenone, Italia. Era una de las presas más altas del mundo, con 262 metros de altura, 27 metros de grosor en la base y 3,4 metros en la cima.



Estas son imágenes del lugar.

Durante el proceso de construcción se registró bastante alerta en las comunidades aledañas, por tratarse de una zona cordillerana en la cual obras similares habían enfrentado

algunas dificultades ante el deslizamiento de laderas en áreas cercanas. Curiosamente, los informes técnicos que prevenían al respecto fueron silenciados o modificados. Los trabajos avanzaron pese a todas las objeciones formuladas.

El Desastre



En la mañana del 09 de Octubre 1963, las fuertes lluvias y la humidificación de la base de ladera, produjo el gigantesco deslizamiento de unos 260 millones de metros cúbicos de bosque, tierra y roca

La catástrofe de hace 50 años se tradujo en muertes y desapariciones en poblados situados aguas abajo de la represa.



Pero la ola gigantesca que se generó también provocó un desastre aguas arriba, muriendo un número significativo de personas en localidades que resultaron arrasadas.

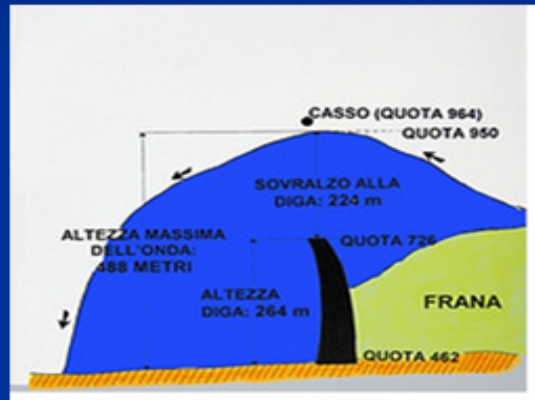
Desprendimiento

Una parte del Monte Toc con 260 millones de metros cúbicos es desprendido y se deslizó a velocidades de hasta 30 metros / segundo.



Agravó la situación un deslizamiento de la- deras que desplazó el agua de la represa.

Devastación



- En los 30 segundos que tardó el Monte Toc en deslizarse fuera del lado de la pared, el 50% del agua del embalse había sido desplazado en una ola que se precipitó por la ladera este del embalse, destruyendo poblados de las comunas de Erto y Casso.

Se puede observar un gráfico del embalse y de la ola que sobrepasó su cima.

- La ola envió un tsunami de 250 metros de altura sobre el embalse, diezmando las poblaciones de Longarone, Villanova, Rivalta, Pirago y Fae. Se estima que entre 1800-2600 personas perecieron en este desastre.



Se estima que más de 2 mil personas murieron o desaparecieron en el desastre.



Aquí tenemos las laderas del monte Toc. Una parte se vino abajo y generó la acción del agua.

Las imágenes de los documentales sobre la tragedia resultan espeluznantes, por así decirlo. Incluso, Renzo Martinelli hizo una película

llamada *Vajont-La diga del disonore*, con actores de la talla de Phillipe Leroy, en la que dio a conocer, en términos más humanos y culturales, el fenómeno ocurrido. Por desgracia, estas producciones se hallan bastante censuradas hasta el día de hoy y no son de mucho conocimiento público.



Ahí se observa una imagen del desastre.



El año antepasado tuvimos la oportunidad, con la Fundación Aysén Futuro, de traer a dos sobrevivientes de la catástrofe, quienes son hoy dirigentes nacionales e internacionales en la tarea de alertar a las comunidades sobre los riesgos que se corren con las grandes represas. Me refiero a Micaela Coletti y a Guido Mazzaranna.

Exhibida la película en ciudades como Puerto Aysén, Coyhaique, Cochrane, se genera

un fenómeno, no de alerta irresponsable, por así decirlo, sino, por el contrario, de una alerta a la cual conviene poner atención.

¿Por qué lo destaco? Porque entre enero y abril del año 2007 hubo un enjambre sísmico en la Región de Aysén. Y en una zona donde se pretenden hacer grandes represas se vinieron abajo las laderas, cayendo más de 21 millones de metros cúbicos de roca, lo que generó una ola en el fiordo Aysén de sobre 20 metros de altura que afectó a la gente de los alrededores.



Estoy hablando de un proceso sísmico de varios meses, sobre el cual, desgraciadamente, las autoridades de la época -la ONEMI, en particular- no alertaron con miras a la correspondiente evacuación, haciendo caso omiso de algunos informes que señalaban tales riesgos, los que de hecho ocurrieron, cobrando la vida de 11 personas.

Nosotros estimamos, señor Presidente, que estos antecedentes tienen que ser conocidos para evitar justamente los riesgos planteados y que informes técnicos, competentes, no sean valorados en su justa proporción. Hay actores que poseen un enorme poder. El año 1963 era ENEL, una empresa italiana de electricidad, la misma que ha adquirido los derechos de ENDESA y que hoy en día pretende construir, en otras, las represas de HidroAysén.

Riesgos como estos no podemos permitir que ocurran.

Pero no nos quedamos solamente en la alerta y en la oposición, sino que también estima-

mos que hay alternativas mejores, como las centrales de pasada y las energías renovables no convencionales.

Sirvan estas palabras, señor Presidente, para rendir un homenaje a las personas que ahí perdieron la vida, a los dirigentes de la organización que representa a los sobrevivientes del desastre de Vajont, y también para llamar la atención con respecto a los documentos, a los libros, a los antecedentes técnicos de ese desastre y a la película que he mencionado.

Gracias.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— ¿Algún otro señor Senador de Renovación Nacional va a hacer uso de los minutos que le quedan a dicho Comité?

El señor PROKURICA.— No, señor Presidente.

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Entonces, tiene la palabra el Honorable señor Navarro, por veinte minutos.

**EXTENSIÓN DE BÚSQUEDA DE AVIÓN
CESSNA SINIESTRADO EL 6 DE
OCTUBRE. OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, Isla Mocha, con una población de 800 habitantes, está situada afuera de las costas de la provincia de Arauco, en la Región del Biobío, a 34,2 kilómetros de la comuna de Tirúa, aun cuando administrativamente depende de Lebu.

El domingo 6 de octubre se perdió contacto con el avión Cessna 172, piloteado por Mario Hahn, quien viajaba junto a cuatro pasajeros a bordo, identificados como Jorge Luengo Suazo, Jorge Luengo Espinoza, Leslie Roa y Eric Arriagada, después de haber despegado de Isla Mocha en dirección a Tirúa, alrededor de las 14:45, en un viaje que normalmente se extiende por no más de 40 minutos.

A las 19 horas de ese mismo día se hizo la denuncia por desaparición ante la Dirección de Aeronáutica Civil y la Capitanía de Puerto, y se iniciaron las tareas de búsqueda, encabezadas por el General Iván Trapisany, Comandante en Jefe de la III Brigada Aérea.

A las labores de rastreo terrestre se integraron el Grupo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR), Bomberos y el Ejército, mientras que por vía naval dos unidades de la Armada con equipamiento de sondeo de fondo marino están participando también en la búsqueda.

Hasta ahora las labores de rastreo solo han dado como resultado el hallazgo de una mochila. No hay otros elementos que hayan sido encontrados.

Mediante una fotografía satelital se detectó una figura parecida a un avión, a unos 7 u 8 kilómetros del aeródromo de Tirúa y a 200 metros de la costa.

Señor Presidente, el Ministro Hinzpeter ha anunciado que los operativos se extenderán hasta el próximo día sábado, es decir, se amplían por tres o cuatro días más, pero los familiares de los pasajeros de la avioneta siniestrada han señalado que ese es un tiempo

insuficiente.

Aquí no puede haber dos tipos de categoría para el dolor ni para la vida. El país, con todos sus recursos, debe efectuar una búsqueda intensiva, agotando todos los medios humanos, tecnológicos, físicos y económicos a fin de poder llevar tranquilidad a decenas de familiares que permanecen en Tirúa hace ya cerca de una semana.

Señor Presidente, quiero agradecer a mis Honorables colegas, incluido usted, por haber suscrito un proyecto de acuerdo que fue aprobado por unanimidad en el Senado esta tarde (lleva 23 firmas), mediante el cual se solicita al Presidente de la República que instruya al señor Ministro de Defensa, Rodrigo Hinzpeter, para que las labores de búsqueda aérea, marítima y terrestre que actualmente se realizan en la comuna de Tirúa, provincia de Arauco, a objeto de dar con el paradero de la avioneta Cessna 172 y sus cinco pasajeros desaparecidos, puedan extenderse todo el tiempo que sea necesario, desplegando los recursos humanos y materiales de que disponen las Fuerzas Armadas, Carabineros y la PDI, hasta encontrar el lugar donde se halla la avioneta y poder establecer, además, las causas del accidente y entregar tranquilidad a las familias afectadas por este hecho.

Chile ha vivido experiencias dolorosas en materia de desaparición de aviones, como la del archipiélago Juan Fernández. Por eso siento que el mismo empeño e impulso que el país entero puso en esa oportunidad, solidarizando con los familiares afectados por la tragedia y disponiendo todos los recursos materiales y económicos necesarios, se observe también en esta ocasión.

Es lo que ha acordado el Senado, y espero que el señor Presidente de la República acoja este llamado, que es el reflejo de la petición directa de los padres y familiares de las personas involucradas en esta presunta desgracia.

Señor Presidente, solicito que esta intervención sea enviada al señor Intendente de la

Región del Biobío y al señor Alcalde de Tirúa, Adolfo Millabur, quien ha demostrado un compromiso que ha sido altamente valorado por los familiares de las presuntas víctimas en torno a brindarles los elementos que ese municipio, que es de escasos recursos, esté en condiciones de brindarles para facilitarles su desenvolvimiento.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

NO EJECUCIÓN DE SUBSIDIOS Y REVISIÓN DE POLÍTICA HABITACIONAL. OFICIO

El señor NAVARRO.— Señor Presidente, además quiero que se remita un oficio al Ministerio de Vivienda y Urbanismo a fin de que responda sobre lo siguiente.

Diversos medios de prensa han señalado -y hemos recogido expresamente lo publicado por *El Mercurio* hace unos días, concretamente el domingo 6 de octubre recién pasado- que desde que fue creado el DS-1 el Gobierno ha entregado más de 106 mil subsidios a familias de las clases emergente y media del país. Este beneficio les permite comprar viviendas que van desde las 800 hasta las 2 mil UF, con aportes decrecientes de 500 a 100 UF. De estos subsidios, más de la mitad (60 mil 976) no han sido cobrados por quienes los obtuvieron entre el 2011 y septiembre del 2013. ¡Son 60 mil 976!

Esta es la conclusión a que ha llegado un informe de los señores José Astaburuaga y Mario Grandón.

Y no es lo único: además hay 16 mil 415 familias vulnerables que obtuvieron el subsidio habitacional denominado “sin proyecto”, pero que tampoco han podido recabar la construcción de su vivienda.

Señalan los autores que “La decadencia de la política habitacional ha sido creciente en el último tiempo, y se manifiesta en forma alar-

mante hace a lo menos 10 años”.

Estos especialistas intentan explicar por qué sucede esto.

Está claro que si existe tal cantidad de subsidios no ejecutados estamos frente a un problema. Los beneficios no convertidos en viviendas, que corresponden a subsidios de clase media sin cobrar al 6 de septiembre del 2013, son, en total -tal como ya lo dije- 60 mil 976. En la Región del Biobío alcanzan a 5 mil 892. Y los subsidios de familias vulnerables otorgados por el MINVU en los últimos doce meses, entre el 24 de julio de 2012 y el 18 de junio de 2013, llegan a 2 mil 977, en dicha Región, y a 32 mil 689, en todo el país.

Por lo tanto, hay más de 100 mil subsidios no cobrados. Se entregó el *voucher* pero no se han ejecutado.

Esto, señor Presidente, tiene que ser revisado.

Está claro que los recursos no alcanzan para pagar el costo de viviendas ubicadas en zonas bien localizadas. Que alguien no ocupe el subsidio no significa que no quiera casa. Las personas que solicitan un subsidio del Estado tienen una demanda urgente por viviendas. ¿Por qué las familias vulnerables no han podido obtener las suyas a pesar de contar con subsidio? Es una pregunta que el Ministerio del ramo está obligado a responder.

El MINVU, señor Presidente, y particularmente el Subsecretario Francisco Irrarrázabal, han aclarado que son menos los subsidios no ejecutados y que, en definitiva, son 7 mil 624 las familias, de las 11 mil 118 que recibieron el subsidio del Fondo Solidario sin proyecto, las que no poseen una propiedad.

Pero, más allá de si la cifra es menor o no, lo importante, en lo grueso, son los subsidios a la clase media. Si esta no los está ejecutando y los no cobrados alcanzan a 60 mil 976 de un total de 106 mil, estamos en un problema.

En las Regiones de Arica y Parinacota no se ejecutaron 748; en Tarapacá, 708; en Antofagasta, 1.107; en Atacama, 1.063; en Coquim-

bo, 3.576; en Valparaíso, 5.605; en O'Higgins, 3.250; en Maule, 4.674; en Biobío -ya lo señalé-, 5.892; en La Araucanía, 3.262; en Los Ríos, 1.333; en Los Lagos, 3.841; en Aysén, 462; en Magallanes, 648, y en la Región Metropolitana, 24.807.

Esto es preocupante, porque los subsidios pueden vencer -de hecho, lo hacen- y el Gobierno se ve compelido a prorrogarlos, lo que ya se ha extendido por 18 meses. Pero tenemos un lío.

¿Cuáles son las cifras oficiales? Se habla de crecimiento y de desarrollo habitacional. Sin embargo, nos encontramos con que la entrega de un subsidio no debe considerarse como vivienda construida.

Entonces, mis preguntas para el señor Ministro del ramo son las siguientes: ¿cuántas viviendas se han construido en cada una de las regiones? ¿Cuántos subsidios se han otorgado? ¿Cuántos de ellos no se han utilizado? ¿Cuántos han debido ser renovados? ¿Es efectivo que algunos han caducado?

Es inaceptable que a una persona se le dé un subsidio que no le alcanza para adquirir una vivienda. Lo que aquí está en cuestión, señor Presidente, es que estos beneficios que entrega el Gobierno no dan cuenta del crecimiento del mercado inmobiliario.

En la Región del Biobío, un subsidio de 14 millones de pesos no alcanza; un subsidio de 12 millones de pesos, para construir en un sector residencial, no da. Cuando la vivienda se construye por ese valor, o cuando se elige comprar una casa usada, de segunda mano, y se entrega ese monto, solamente se encuentra una con un par de piezas, porque el suelo ha incrementado su valor debido a que el mercado inmobiliario se disparó a propósito del *tsunami* y el terremoto del 2010.

Por lo tanto, se requiere una revisión integral del sistema que fija los montos de los subsidios, particularmente del decreto N° 49, señor Presidente, cuestión que ya denunciamos hace un año y medio.

Ese decreto obliga a las familias a endeudarse. Se rebajan los subsidios rurales, se aumentan los urbanos, pero el punto es que las familias deben contar con ahorro previo. Y resulta que las familias vulnerables no lo tienen. Tampoco, por ende, pueden endeudarse. Esta experiencia la vivimos en los años 90: se entregaron subsidios contra un crédito del Estado. ¿Qué hicieron las familias vulnerables? Muchos de sus integrantes se inventaron contratos de trabajo para figurar con ingresos y luego ser parte de los deudores habitacionales. Nadie podría criticar el proceder de estas familias a las que les pedían tener trabajo para conseguir un subsidio. Se firmaban contratos, pero los ingresos no existían.

Es por eso que -dado el estudio que mencioné, al cual doy fidelidad, pues no tengo por qué dudar de sus conclusiones, menos aún cuando lo han publicado connotados medios de comunicación de nuestro país- se requiere efectuar una revisión de nuestra política habitacional.

Y en forma especial pido que, con relación a la Región del Biobío, se nos entregue un informe detallado, comuna por comuna, respecto de la construcción de viviendas entre los años 2010 y 2013; la entrega de subsidios y el cruce de información, a fin de tener claridad acerca de cuántos beneficios han sido otorgados y cuántos se han ejecutado.

Tenemos una diferencia en cuanto a la ejecución de los subsidios versus la construcción real. Se plantea que está en construcción una casa cuando lo primero que hay es una licitación.

—Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.

**ESTADO DE PROYECTOS
HABITACIONALES PARA FAMILIAS
DE COMUNAS DE CHIGUAYANTE
(VILLA FUTURO), LOTA Y CORONEL.
OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Señor Presidente,

solicito que tanto el Seremi como el señor Director del SERVIU de la Región del Biobío nos informen en detalle acerca de los proyectos que se han ejecutado en la comuna de Chiguayante, donde las familias, particularmente de Villa Futuro, han denunciado en forma reiterada que, transcurridos tres años desde el terremoto -ya vamos para el cuarto-, aún continúan sin sus departamentos, en circunstancias de que los *blocks* donde vivían más de mil familias fueron calificados como habitables. Sin embargo, se les insistió en que no lo eran, se ocultó información, se les construyeron medias, se dieron algunos subsidios de arriendo. Pasados casi cuatro años, no se ha cumplido la palabra empeñada.

Además, las familias de Villa Futuro han debido ver con indignación que los departamentos que ellas abandonaron han vuelto a ser ocupados.

Le pido al señor Ministro de Vivienda una investigación sumaria respecto de los funcionarios del SERVIU que autorizaron la llegada de nuevas familias. En muchos casos, tales arribos han estado ligados a hechos de violencia, de delincuencia. Los vecinos del sector están aterrorizados, por cuanto ha llegado gente que no era del lugar y ahora no hay quién los saque de los departamentos. Y no los podemos desalojar, señor Presidente, porque también tienen derecho a vivir.

La verdad es que tenemos un doble problema. Por un lado, la situación de quienes estaban terremoteados y fueron sacados de departamentos que se hallaban en buen estado con la promesa de una casa que aún no se entrega. Y por el otro tenemos a las familias que llegaron a ocupar dichos departamentos, contando para ello con la autorización de algunos funcionarios del SERVIU.

O sea, hoy estamos en el peor de los mundos. La gente que era propietaria ya no tiene su departamento y ahora debe pagar arriendo, porque no se le entregó una vivienda nueva. Y se trataba de departamentos que teóricamente

había que demoler.

Aún no conocemos el proyecto para Villa Futuro. El señor Ministro debería informarnos, de manera detallada, cuál será el destino de los actuales departamentos; cuáles serán los recursos disponibles; cuáles serán los proyectos que allí se van a realizar, con el objeto de tener meridiana claridad.

Este es el caso de Chiguayante, particularmente de Villa Futuro. Pero también tenemos otros en Lota.

Aquí hay dos grandes megaproyectos que no han podido ser realizados. Uno fue vendido por Arauco -me refiero a Fuerte Viejo-, que agruparía a 1.500 familias que aún aguardan una respuesta. Han tenido una paciencia de santo para seguir esperando. Asimismo, hay pendientes otros proyectos para la zona urbana.

Quiero tener respuestas en torno a las comunas de Lota y Coronel, particularmente respecto de la zona del carbón, en el mismo sentido que he señalado para Villa Futuro en Chiguayante.

Solicito esos oficios, señor Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

INVERSIÓN EN REINSECCIÓN Y REHABILITACIÓN EN CÁRCELES CHILENAS. OFICIOS

El señor NAVARRO.— Del mismo modo, señor Presidente, hemos recibido una pésima noticia para quienes creemos que el problema de la delincuencia no solo se resuelve con más carabineros, con aumento de penas, con más gendarmes, con más cárceles (algunas de ellas concesionadas y muy caras).

Reitero lo que he dicho siempre: cada preso nos cuesta 523 mil pesos mensuales. Algunas personas no lo creen. ¡523 mil pesos! Eso es lo que vale al mes un preso en una cárcel concesionada. El negocio de estos recintos ha

significado que cada vez haya más reclusos. Y, cómo no, si hay alguien que está ganando 523 lucas -523 mil pesos- por cada preso al mes.

A mi juicio, ese es un atentado, por cierto a la racionalidad, por cuanto muchos de ellos están cumpliendo condenas de 10 años por haberse robado una chaqueta de 30 mil pesos, siendo primerizos. El 23 por ciento de quienes hoy día están en las cárceles de Chile han cometido solamente una infracción. ¡Una! ¡Son primerizos! Y son metidos a las cárceles, que son la “universidad del delito”, y que, siendo privadas, no han incorporado elementos fundamentales como la reinserción y la rehabilitación.

Me gustaría contar con un informe detallado de la inversión que las cárceles concesionales realizan en esos dos ámbitos.

La verdad es que resulta paradójico que todos esos recintos ganen tanta plata a costa de muchos jóvenes presos. Dificulto que las cárceles quieran perder a esos “clientes”. Lo que ellas quieren es que vuelvan, y lo están consiguiendo. Hay un 76 por ciento de reincidencia. ¡76 por ciento! La media dice que debiera ser 54 por ciento. Yo desconfío de esos informes. Hay 76 por ciento de reincidencia en el penal de El Manzano, es decir, la totalidad. Y claro, el negocio es: “Me visitan, les tengo residencia y luego vuelven. Así me siguen pagando los 523 mil pesos mensuales”. Hay un incentivo perverso.

Nos han notificado del cierre de CORESOL, señor Presidente. Hace cinco años, esta Corporación funcionó con recursos propios en el área de la reinserción pospenitenciaria, pero ahora acaba de cesar estas funciones. Ninguno de los esfuerzos realizados por obtener apoyo económico estatal o de las instituciones público-privadas prosperaron, por lo que debió cerrar definitivamente los proyectos que se desarrollaban en Arica, Valparaíso, Concepción y Santiago.

El tema es sensible.

Un estudio de la Fundación Paz Ciudadana

y de la Escuela de Gobierno de la Universidad Adolfo Ibáñez, divulgado en marzo de este año, da cuenta de que el 50,5 por ciento de los liberados durante el año 2007 reingresó a la cárcel por la comisión de un nuevo delito, por el cual se impuso una nueva condena en un período de 36 meses.

Señor Presidente, claramente el cierre de CORESOL es un fracaso para el país. Yo dificulto que no haya podido tener apoyo estatal. “El dinero se nos acabó” -dicen los representantes de la entidad- “y en febrero decidimos cerrar esa área”.

Por ahora, la Corporación de Rehabilitación Social resolvió concentrarse en el tema de la educación intrapenitenciaria, que imparte en nueve liceos técnico-profesionales, de Arica a Puerto Montt.

Yo lo he venido señalando: ¡el Gobierno del Presidente Piñera fracasó! Él manifestó que a los delincuentes se les iba a acabar la fiesta. Yo digo: ¡Están de carnaval...! Se hablaba de la “puerta giratoria”. Y resulta que ahora no hay puerta. Se dictó una ley de amnistía y la delincuencia no ha disminuido.

Y este, en mi opinión, tiene que ser un tema país. No puede politizarse. Yo veo los *spots* de la campaña del Presidente Piñera -invito a la ciudadanía a que los revise-, que decían: ¡Mano dura contra la delincuencia! ¡Vamos a terminarles la fiesta a los delincuentes! Pero nada de eso pasó, porque, en definitiva, tal tarea excede los límites de un Gobierno. Es un objetivo que debe emprenderse entre todos.

Por lo expuesto, solicito oficiar a Gendarmería de Chile, al Ministerio del Interior y, particularmente, a la Cartera de Justicia, para que nos hagan llegar un detalle de los recursos destinados a reinserción y rehabilitación.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**NECESIDAD DE NUEVO ESTATUTO
JURÍDICO PARA GENDARMERÍA.
COMUNICACIONES Y OFICIOS**

El señor NAVARRO.— Por último, se encuentra pendiente un nuevo estatuto jurídico para Gendarmería de Chile.

¡No hay política penitenciaria en nuestro país!

Ahí están los oficiales que no pueden ascender, viviendo una situación grave.

En la cárcel El Manzano, hay 9 gendarmes en la noche para cuidar 2 mil reclusos.

Estos funcionarios sufren estrés. Ha habido, lamentablemente, una ola de suicidios, no solo de reos, sino también de quienes los custodian.

Por cierto, muchos de ellos viven en condiciones muy precarias, con un régimen que les hace fracasar en sus matrimonios, con expectativas de desarrollo institucional bastante limitadas.

Por otra parte, hemos insistido en que el Director de Gendarmería no puede venir de fuera de la institución, designado políticamente. Debe ser un hombre de las filas de la institución. Eso garantiza conocimiento interno.

La situación penitencia en Chile es grave,

pues, en definitiva, sigue siendo el patio trasero -los olvidados- de la tríada de la seguridad pública: Carabineros, tribunales de justicia y Gendarmería. Y como ha fracasado el control de la delincuencia, el Ejecutivo lo imputa a los jueces. ¡No hay nada más fácil que echarles la culpa a ellos! Pero pasa que algunos fiscales son suaves.

Todos los hechos conocidos en la Región de La Araucanía -los mapuches procesados, después de uno o dos años de cárcel, han quedado en libertad, eximidos de toda acusación- evidencian fallas gravísimas.

En consecuencia, solicito que se haga llegar esta intervención a las asociaciones de gendarmes, de funcionarios penitenciarios -civiles y uniformados-; a los seremis de justicia del país; a la Ministra de Justicia y también -lo reitero- al Intendente de la Región del Biobío.

¡Patagonia sin represas!

¡Nueva Constitución, ahora!

¡No más AFP!

—**Se anuncia el envío de las comunicaciones y oficios pedidos, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor GÓMEZ (Vicepresidente).— Por haberse cumplido su objetivo, se levanta la sesión.

—**Se levantó a las 19:37.**

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción

